BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 25 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9006

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

—.—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aprobando presupuesto presentado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.

Do. No. 275. — Visto el presente expediente en que el Directorio Provisional de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, en uso de las facultades que le confiere el Decreto reglamentario de la ley No. 11.232, eleva para su aprobación el proyecto de presupuesto provisorio a fin de proceder a la inmediata organización y funcionamiento de la Caja, y

Considerando:

Que por las exigencias de la citada ley, no es posible postergar los gastos enumerados en la planilla que se acompaña, por ser indispensable para la instalación de las oficinas de la Caja.

Que estos gastos son amortizables en un período prudencial de tiempo, dado el objeto a que se destinan, tomándose por cuotas de las sumas de que el Directorio puede disponer, dentro de sus atribuciones.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto presentado por el Directorio provisional de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, por el corriente año, en la siguiente forma:

Presidente. — Un presidente, $ 1.600; un secretario general, $ 700; un secretario despacho jefe, $ 550; un oficial 1o. $ 400; un auxiliar principal, $ 400; un dactilógrafo, $ 170. — Mesa de Entradas y Salidas y Archivo: Un encargado, $ 300; un ayudante, $ 200; un escribiente, $ 180. — Estadística: Un encargado, $ 400; un ayudante, $ 200. — Servicio médico: Un médico sin sueldo. — Asesoría letrada: Un asesor, $ 800; un apoderado, sin sueldo. — Contaduría: Un contador general en comisión, sin sueldo; un subcontador jefe de control, $ 650; un jefe de contabilidad, $ 500; un tenedor de libros de 2a., pesos 250; un dactilógrafo, $ 170. — Habilitación: Un habilitado, $ 500. — Cuentas personales: Un tenedor de libros de 1a., $ 300; cuatro ayudantes, a $ 200 cada uno. — Control: Un jefe, sin sueldo; un tenedor de libros de 1a. $ 300; dos tenedores de libros de 3a., a $ 200 c|u. — Servidumbre: Un mayordomo, $ 180; dos ordenanzas a $ 120 c|u; un telefonista a $ 140. — Alquiler local Bartolomé Mitre 1178, $ 900; gastos varios, $ 1020. — Total al mes, $ 2.050 moneda nacional.

Presupuesto extraordinario para la organización y establecimiento de la Caja. — Para muebles y útiles. — Levantar el censo de empleados, de acuerdo con el art. 17 de la ley. — Impresiones de libros y elementos destinados a la Junta electoral encargada de confeccionar la primera elección. — Traslado de electores y para extraordinarios e imprevistos, $ 43.000 m|n, cuya suma se amortizará en cuotas anuales de pesos 5.000 m|n.

Art. 2o. — El presupuesto precedente quedará sujeto no obstante su aprobación a lo dispuesto por el art. 18 de la ley No. 11.232, debiendo en consecuencia reducirse proporcionalmente si su monto excediera el porcentaje fijado por la misma ley.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 824 R. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Segundo Ruiz, para su hijo menor José Manuel Ruiz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hijo legítimo de la ex—jubilada Doña Manuela A. Ruda de Ruiz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el recurrente fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 26 de Septiembre de 1914, y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4319, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m/n) moneda nacional, a Don José Manuel Ruiz, hijo legítimo de la ex-jubilada Doña Manuela A. Ruda de Ruiz.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento de la causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. —Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

76.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 del corriente, acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m/n) moneda nacional, a Don José Manuel Ruiz, hijo legítimo de la ex—jubilada Doña Manuela A. Ruda de Ruiz, y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Exp. 659 H. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Hermenegildo Hornos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos con sesenta centavos moneda nacional. ($325.60 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027,

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 309.32 m/n) moneda nacional, a Don Hermenegildo Hornos, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027 a razón del

3 o/o, del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

77.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos nueve pesos con treinta y dos centavos. ($ 309 32 m/n) moneda nacional. a Don Hermenegildo Hornos, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Exp. 645 -A- 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eugenio Audenino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria. y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 187.79 m/n) moneda nacional. promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 30 vta. y 31, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condisiones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la ley 4319 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa pesos con catorce centavos ($ 90.14 m/n) moneda nacional. a Don Eugenio Audenino, Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.).

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4319.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o/o, del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

78.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre ppdo. acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con catorce centavos ($ 90.14 m/n) moneda nacional, a Don Eugenio Audenino, Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.). y oído el Señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Exp. 665 —R— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Vicente Rodríguez. solicitando acogerse a los beneficios de jubilación extraordinaria. y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encontraba físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 78,96 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 29 vta, y formulándose el cargo correspondiente. de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4319 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. acordar jubilación extraordinaria con el 60 o/o, del sueldo o sea la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 45,48 m/n) moneda nacional, a Don Vicente Rodríguez, ex—Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Ministerio de Obras Públicas).

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4319.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027 a razon del 3 o/o, del importe mensual de la jubilación — Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

79.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos. ($ 45.48 m/n) moneda nacional a Don Vicente Rodríguez, ex—Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Ministerio de Obras Públicas) y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia. y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Exp. 766 B. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Lucrecia Danuzzo de Buasso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y con la bonificación efectuada se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 (II parte) de la ley 4319 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos treinta y un pesos con sesenta y siete centavos (pesos 431.67 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cátedras que desempeña en propiedad, y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuido con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 18, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º. de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos diez pesos con nueve centavos moneda nacional, ($ 410,09 m/n) a Doña Lucrecia Danuzzo de Buasso, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Esperanza Santa Fe.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4319.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y. el establecido por el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o, del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nda tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacionlall de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos diez pesos con nueve centavos. ($ 410.09 m/n) moneda nacional, a Doña Lucrecia Danuzzo de Buasso, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Esperanza Santa Fe., y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Exp. Nº 648 — B — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Raul Atilio Bassi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 13 años 10 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 14 años, 2 meses y 23 días corresponden a funciones privilegiadas,

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han modificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al postulante una totalidad de veintidós (22) años,

Que los servicios de Prefectura deben considerarse comprendidos dentro de los términos del art. 1º de la ley 5143, porque su naturaleza especial y la forma en que han sido desempeñados los equipara a las funciones de policía de seguridad.

Que de acuerdo con lo establecido por la ley 3445 y los Decretos dictados por el P. E. en Acuerdo de Gobierno sobre jurisdicción y competencia de los empleados de la Prefectura éstos desempeñan funciones de policía de seguridad marítima y fluvial,

Que en el ejercicio de estas funciones deben intervenir en los hechos delitos y contravenciones que se cometan dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones; con prescindencia de toda otra policía,

Que por otra parte instruyen sumarios, promueven indagatoria y proceden en un todo conforme con la misión de la policía de seguridad en tierra.

Que establecida la identidad de funciones, procede aplicar al caso ocurrente la letra de las disposiciones que rigen la situación de estos en lo que respecta a la jubilación.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos con ochenta y tres centavos ($ 225,83 m/n). moneda nacional. promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11,027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11,027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o/o del sueldo o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a Don Raul Atilio Bassi. Ayudante de 2ª de la Prefectura General de Puertos.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,027. a razón del 3 o/o del importe de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Enero 23 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y nueve pesos con veinticuatro centavos, ($ 119.24 m/n.) moneda nacional, a Don Raúl Atilio Bassi. Ayudante de 2ª de la Prefectura General de Puertos. y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1923

Exp Nº. 656 — A — 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ciro Di Francescantonio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposi-

ciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación esde ciento noventa y tres pesos con catorce centavos ($ 193,14 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 33 vta., y 31, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 183,48 m/n.) moneda nacional, a Don Ciro Di Francescantonio, Maquinista de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata (Ministerio de Obras Públicas).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Enero 23 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 183,48 m/n) moneda nacional, a Don Ciro Di Francescantonio Maquinista de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, (Ministerio de Obras Públicas), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Exp. N.º 668 — U — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Carlos Uberti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de la ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 24 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.027:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacionnal de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o/o del sueldo o sea la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos ($93,60 m/n.) moneda nacional, a Don Carlos Uberti, Oficial Ajustador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con sesenta centavos ($ 93.60 m/n.) moneda nacional, a Don Carlos Uberti, Oficial Ajustador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Expedienntе Nº. 666 —R— 1924. Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Rosalía Betanzos de Rodríguez, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Alberto Rodríguez, y.

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional:

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con noventa y ocho centavos ($ 36,98 m/n) moneda nacional, a Doña Rosalía Betanzos de Rodríguez, Doña Rosalía y Doña Claudina Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex-Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación Don Alberto Rodríguez.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo descontarse el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buencs Aires, Enero 23 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando pensión de treinta y seis pesos con noventa y ocho centavos ($ 35,98 m/n.) moneda nacional, a Doña Rosalía Betanzos de Rodríguez, Doña Rosalía y Doña Claudia Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex-Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación Don Alberto Rodríguez, y oído el Señor Procurador del Teroro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 667 — T — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Carmen Scagliarini de Talamo por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de Don Juan Tálamo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Ocial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y dos años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 24 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias se comprueba que el causante estaba en condiciones de jubilarse con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11,027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 56,43 m/n.) moneda nacionnal, a Doña Carmen Scagliarini de Tálamo, y a Doña Anunciación Tálamo, viuda e hija legítima del ex-Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, Don Juan Tálamo;

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Enero 23 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 56,43 m/n) moneda nacional, a Doña Carmen Scagliarini de Talamo, y a Doña Anunciación Tálamo viuda e hija legítima del ex-Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, Don Juan Tálamo, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Exp. N.º 337 — S — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Edmundo C. Smith, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y seis (36) años de servicios en la Administración Nacional,

Que los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital se computan de acuerdo con lo resuelto por la Junta a fs, 45;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los des descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, al Doctor Edmundo Smith, Médico Inspector del Departamento Nacional de Higiene.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Como el art. 58 de la ley Nº 4319 se opone a que se computen servicios municipales el recurrente no cuenta a la fecha con el número de años de servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución dictada por la Caja.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires Enero 30 de 1924.
Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional al Doctor Edmundo Smith, Médico Inspector del Departamento Nacional de Higiene y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Enero 25 de 1924
Expediente 930 — C — 924. —
Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor Enrique Ventura Carballeda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado cuarenta (40) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art 21 de la ley 11.027;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts: 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubiliciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Enrique Ventura Carballeda, Jefe de la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 23 de 1924.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.
Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Enrique Ventura Carballeda, Jefe de la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Dejando sin efecto un Decreto
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto que por decreto de fecha 7 del corriente se reconoce al ex Contador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Don José Olivera, como servicios efectivos el tiempo de suspensión sufrido por el mismo, ordenándose el pago de los haberes correspondientes, y
Considerando:
Que, al declararlo cesante la Junta de Administración de dicha Caja ha obrado en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 9 de la Ley 4349;
Que el mencionado decreto, al reconocer como efectivos los servicios que dejó de prestar Don José Olivera, sustrae a los empleados de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, del régimen especial establecido por la Ley 4349, lo que afectaría de manifiesta nulidad a la disposición adoptada,
Por estas consideraciones y no obstante lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º Déjase sin efecto por contrario imperio, el decreto de 7 de Enero en curso.
Art 2º Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º Nómbrase Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, en reemplazo de Víctor M. Galiardo Menéndez que falleció, al Auxiliar con caballo del Resguardo de las Aduanas en el Neuquen, Don Rodolfo Juan Ruiz.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento interino
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de la Oficina Química Nacional de Tucumán, interinamente y mientras duren los servicios militares de conscripción del titular, Don Federico J. A. Molinalli, al Señor Fernando Baldini.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos, por haber aparecido con errores.
Aduana del Rosario
Guarda de 1.ª del Resguardo, en vez de Peblo Romero, debe ser Pablo Máximo Romero.
Guarda de 1ª del Resguardo, en vez de Juan Galles, debe ser Juan Francisco Galles.
Escribiente de la Mesa de Giros, en vez de Luis Anessi, debe ser Luis Anessi (hijo).
Guarda-Almacén de 1.ª de Alcaidía en vez de Julio Luis Rodríguez Lobos, debe ser Julio Lucio Rodríguez Lobos.
Aduana de la Capital
Auxiliar Principal, en vez de Antonio Garassino, debe ser Antonio Arístides Garassino.
Escribiente, en vez de Armando Díaz Colodrero, debe ser Armando Antonio Díaz Colodrero.
Jefe de Depósito, en vez de Rafael Anzorena, debe ser Rafael Mario Anzorena.
Vista de 1.ª, en vez de Sebastián Ocampo, debe ser Sebastián Ricardo Ocampo.
Liquidador de 1.ª, en vez de Atilio Rebagliati, debe ser Atilio José Rebagliati.
Guarda-Almacén, en vez de Emilio de Juani, debe ser Emilio Di Giovanni.
Vista de 1.ª, en vez de Francisco Dates, debe ser Francisco Juan Dates.
Escribiente, en vez de Emilio Roberto Puebla, debe ser Emilio Roberto Puebias.
Vista de 1.ª, en vez de Oscar Maschwitz, debe ser Oscar Paul Maschwitz
Vista de 2.ª, en vez de Luis Lépori, debe ser Luis Juan Lépori
Liquidador de 1.ª, en vez de José María del Hogar, debe ser José María Del Hogar.
Dirección General de Estadística
Sub-Director de producción nacional, etc., en vez de Julio Matoso, debe ser Julio Francisco Matoso.
Contaduría General
Oficial 2.º, Jefe de Aduanas, en vez de Raúl Dellacela, debe ser Raúl Juan Dellacella.
Escribiente de Cargos, en vez de Santiago Macaluse, debe ser Santiago Romeo Macaluse.
Auxiliar de Contadores Fiscales, en vez de Américo R. Vives, debe ser Américo Vives.
Escribiente de Aduanas, en vez de Roberto Jiménez Fynn, debe ser Roberto Giménez Fynn.
Escribiente de Guerra en vez de Gustavo Tomaszewky, debe ser, Gustavo Ignacio Tomaszewky,
Auxiliar de 1.ª categoría, en vez de Gonzalo Machado, debe ser Gonzalo Antonio Machado.
Escribiente de Aduanas, en vez de Ricardo Nieto, debe ser Juan Ricardo Nieto.
Aduana de la Plata
Guarda de 1.ª, del Resguardo de Registros del Mar del Plata, en vez de Juan A. Lingoni, debe ser Juan Zingoni
Guarda de 1ª del Resguardo de Necochea, en vez de Alfredo Galli, debe ser Alfredo Luis Galli.
Guarda de 1.ª, del Resguardo de Necochea, en vez de Néstor Piñeyro debe ser Néstor Catalino Piñeyro.
Administración General de Impuestos Internos.
Sub-Inspector de 1.ª, en vez de Vicente Nievas, debe ser José Vicente Nievas
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Dando antigüedad a un nombramiento
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo pedido y atento lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Considérase con anterioridad al 7 del corriente, el nombramiento de Escribiente interino, de la Oficina Química Nacional de la Capital, recaído a favor de Don Alejandro Picasso, por decreto de fecha 21 del actual.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contabilidad General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo propuesto en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase en la Caja de Conversión: Interventor en la fabricación de clisés del Control de impresión de billetes, etc., en reemplazo de José Acevedo Chás, que falleció, al Auxiliar de Secretaría Don Martín F. Alberro, en su lugar, al Ayudante del Control de impresión de billetes, etc. Don Samuel Schwartz en vez de éste, al Ayudante de 2.ª de la oficina de níquel, Don Carlos N Bogani, y para ocupar este puesto, a la Ayudante de la Sección Recuento Señorita María Luisa Márquez Naón.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase en la Aduna de La Plata: Jefe de Registros en reemplazo de Pedro Moy que falleció, al Liquidador de 2.ª Don Flavio S. Aguilar, en su lugar, al Guarda-Almacén de Alcaidía Don José Gregorio Pico, y en vez de éste, al Escribiente supernumerario, Don Enrique Ozimilión
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Nómbrase en la Contaduría General: Auxiliar 1.º de Teneduría de Libros, en reemplazo de Rudecindo Torena, que falleció, al Oficial de Justicia e Instrucción Pública, Don Eulogio Alguiboy, en su lugar al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas Don Antonio Rodríguez Anido, en vez de éste, al Ayudante de 3.ª, de Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas, Don Domingo Echegaray, en substitución de éste, al Escribiente del Tribunal de Cuentas, Don Marcelo R. Suarez.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
Visto lo propuesto en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1º — Nómbrase Ayudante químico inspector de la Oficina Química Nacional de San Juan, en reemplazo de Pedro E. Duarte que renunció, al Ayudante de la misma, Don Justo Angel Matus Tobar, y para ocupar este puesto, a Don Jorge Sánchez Coll
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 29 de 1924.
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase en la Aduana de la Capital: Guarda-Almacén en reemplazo de Alfredo Boari, que fue separado, al Señor Alberto Pérez Millán, Guarda de 1ª al Ayudante de 5.ª, Don Antonio Cabrera y en su lugar al Señor César Briatore.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Enero 30 de 1924.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Liquidador de 1ª de la Aduana de la Capital, al doctor Carlos Franchini.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Tierras

Caducidades. — Marzo 18. Leopoldo Ferreyra. José Sañoniño. Solares e y f, manzana 65 del Pueblo Rawson, Chubut, respectivamente.

Marzo 18. — Alejandro Stenti. Solar ĕ, manzana 42, Pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Marco Rossi. Solares a, b, manzana 30, Pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Antonio E. Caró. Solar k, manzana IV, pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — José Cruzado Crespo. Solares c, d,, manzana 123, Pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — José Lovera. Manzana fraccionaria 148 del Pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Vicente Marco. Solares a, e, manzana 31 del pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Santiago Martínez. Chacra 222, Colonia General Roca, Río Negro.

Marzo 18. — Antonio Basso, solar k, manzana V, pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Doña Mariana Morgan. Solar h, manzana 43, Pueblo Rawson, Chubut.

Marzo 18. — Doña Ana B. de Jones. Solar e, manzana IV, Pueblo Rawson, Chubut.

Concesiones. — Marzo 18. A doña Systed Fanny Lofblad, viuda de Rasmussen la fracción a, chacra 47, Colonia Bompland, Misiones, al precio de $ 10 la hectárea.

Marzo 18. — A Juan Gereshter la chacra 2, Sección 2a. de la Picada de Bompland al Yerbal Viejo, Misiones, al precio de $ 15 m|n la hectárea. — El secretario general.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 24 de Marzo de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	3.—
Por venta de Boletines . . .	3.50
" subscripción	252.—
" marcas	192.—
" avisos varios	478.—
" adicional	21.—
	949.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Secretaría de la H. Cámara se permite recordar a los señores diputados, cuyo mandato no termina el presente año y a los recientemente electos, que, de acuerdo con la resolución de la H. Cámara de 13 de Agosto de 1917, deberán reunirse el día 1 de Abril próximo, a las 15 horas, en sesiones preparatorias, a los fines reglamentarios. — Los secretarios.

v1 abril.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el **BOLETIN OFICIAL durante el plazo** señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916. sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

LA BELGA-AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias.

— (En liquidación). — Escritorio 25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del liquidador, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — A. Schmalenberger, liquidador.

e11 marzo No. 18537 v25 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en 2a. convocatoria el 31 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para Directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e-20 marzo No. 18637 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año a las 15 horas en las oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorio 343, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico y Director suplente por el término de un año de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Distribución de dividendo.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta los tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Emerio C. Arca.

e-21 marzo No. 18655 v-4 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.
2o. Elección de un Director y un suplente.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de socorro mutuo e instrucción

CANGALLO 2535, BUENOS AIRES

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 53 y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general extraordinaria el día 30 del corriente, en el local social, a las horas 13.30, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.
2) Aplicar las disposiciones del artículo 5 del Estatuto al socio Félix Vardaro.

Habrá quórum cualquier sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — El Gerente.

e-24 marzo No. 18681 v-26 marzo

PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Balcarce 252. — Buenos Aires

1ra. CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Balcarce 252, el 29 de Marzo de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disminución del capital de la Sociedad.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. El proyecto relativo al punto No. 2, sobre reforma de los Estatutos, está a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.

E. 11 marzo No. 18.526 v28 marzo

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23o. del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Abril de 1924 a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3o. Considerar la renuncia del Síndico titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar en la Dirección de la Compañía, copia del proyecto de reformas.— El Síndico.

e-13 marzo No. 18571 v-31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

COCHABAMBA 983

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos y a solicitud del Síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las quince horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo cuarto de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La disposición del artículo 26 de los estatutos se halla cumplida, por estar el capital subscripto e integrado depositado en su totalidad en la caja social.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e-7 marzo No. 18479 v-25 marzo

"FUERTE OLIMPO", S. A.

171 Corrientes

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 9 y 1|2 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4o. Cambio de domicilio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

e-21 marzo No. 18647 v-7 abril

"VALENTIN SANTA MARIA Lda."

(SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el art. 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 1o. de Marzo del cte. año, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de la Sociedad calle Suipacha 341, el día 31 de Marzo a las 10 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la Convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.
2o. Lectura y Aprobación del Balance.
3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-20 marzo No. 18633 v-31 marzo

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 757, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18630 v4 abril

PERFUMERIA MON REGARD

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 2621 al 2629, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio, dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.
2o. Elección de un Director titular.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El Directorio.

Nota: Art. 16. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la caja social hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Luis Trenti, gerente.

e-7 marzo No. 18480 v-25 marzo

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Maipú No. 286, 3o. piso, el día 26 de Marzo de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1923.
2o. Elección de 4 Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al art. 21 de los Estatutos; de un Síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el art. 39 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18471 v-25 marzo

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del segundo ejercicio.
2o. Ratificar el nombramiento del señor H. W. Wessels como Gerente de la Sociedad.
3o. Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 20 corriente.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18464 v-25 marzo

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Inversión del capital social.
3o. Resolver sobre la suspensión de cuatro socios.
4o. Designación de 3 socios para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
5o. Integración de la Comisión Directiva, nombramiento de suplentes y comisión revisadora de cuentas.
6o. Proclamación de los electos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

e-21 marzo No. 18651 v-28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924 a la hora 16.30 en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos.

3o. Autorización al señor Presidente y en su defecto al señor Vicepresidente, para aceptar las modificaciones al referido artículo que aconsejase la Inspección General de Justicia.

4o. Autorización al Directorio para transferir a la cuenta de Capital el importe actual del Fondo de Previsión tan pronto esté autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento del Capital y para repartir las acciones correspondientes liberadas, entre los actuales accionistas, en proporción a su tenencia, teniendo derecho las nuevas acciones emitidas a dividendo íntegro por el ejercicio social corriente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18454 v-25 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y COMPAÑIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1924 a las 17 horas, en el local social, calle Victoria 770.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — Juan R. Borges, gerente.

e-8 marzo No. 18504 v- 26 marzo

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 á 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.678 v21 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, (4o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección de cinco directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—El directorio.

E. 15 marzo No. 18605 v5 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18440 v-27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección del síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — Frank B. Puston, presidente y director general.

e15 marzo No. 18603 v31 marzo.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria el sábado 29 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1923.

2o. Resolución sobre las reformas sometidas a la consideración de la Asamblea anterior.

3o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de los delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Julio Maquieira Rodríguez, presidente; José Padilla, secretario.

e-17 marzo No. 18620 v-29 marzo

SOCIEDAD LUZ

(Universidad Popular).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Suárez 1301, el viernes 28 de Marzo a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance del XXV ejercicio.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Elección de cinco titulares y cinco suplentes de la comisión y dos revisores de cuentas.

4o. Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos). —Agustín Casenave, secretario.

E. 17 marzo No. 18.617 v28 marzo

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v3 abril.

BENEGAS HERMANOS Y Cía. Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Ampliación del art. 15, inciso J.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 11 marzo No. 18523 v28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Balcarce 252. — Buenos Aires

1ra. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al primer ejercicio al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Pedro Recondo, Pedro Fiorito y R. E. H. Anderson, que han terminado su mandato.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.

E. 11 marzo No. 18525 v28 marzo

"THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los arts. 17 y 24 de los Estatutos que rigen nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo No. 267, décimo piso, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 31 de Diciembre de 1923, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo al art. 13 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Autorizar al Directorio para nombrar de su seno un Director Gerente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Directorio.

e-11 marzo No. 18530 v-28 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 28 de Marzo de 1924 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de miembros de la comisión directiva, de consejeros así como de suplentes.

3o. Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— El secretario.

e14 marzo No. 18590 v28 marzo.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, cinco por dos años y uno por un año.

4o. Elección de un Director suplente por dos años.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

e-10 marzo No. 18513 v-27 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 23a. asamblea general ordinaria, que se verificará el día viernes 28 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores efectivos y dos suplentes.

3o. Nombramiento del síndico.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El directorio.

e13 marzo No. 18576 v28 marzo.

ESTANCIA "LA PICAZA" LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores C. Crawford-Smith, Presidente; A. N. Linares, Secretario; Enrique Smith, G. H. Sutton-Smith y J. C. Douglas, vocales, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — A. N. Linares, secretario.

e8 marzo No. 18 503 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las quince horas treinta minutos, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1924.— El Presidente.

E. 1a marzo No. 18.547 v29 marzo

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA. — SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las quince horas, en el local social, calle Belgrano número 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la Memoria y Balance del período 14 de Julio al 31 de Diciembre 1923. — El Secretario.

E. 22 marzo No. 18.676 v25 marzo

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 11 de Abril de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General, por el año 1923.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Elección de un Director titular y de dos suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y de los señores G. Marty y F. Celecia, quienes renuncian.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.661 y 18675 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.668 v10 abril

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

La Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles realizará el sábado 29 del corriente, a las 17 hs., en Méjico 2079, una Asamblea Ordinaria, con la siguiente orden del día: a) Acta, b) Balance, c) Informe, d) Renovación de la C. Directiva, e) Agregado al estatuto, f) Varios.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924.— Amelia C. Testa, Secretaria.

E. 22 marzo No. 18.664 v29 marzo

SPENCER KELLOG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 2 de Abril de 1924, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Remuneración al Directorio.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1924.— El Director Gerente.

E. 12 marzo No. 18543 v2 abril

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE AVIACION

Sociedad Anónima. — Calle Lavalle No. 341. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1924, a las 16.30 horas, en sus oficinas Lavalle No. 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dictamen del síndico.

2o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El directorio.

e11 marzo No. 18533 v27 marzo.

LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Sarmiento No. 364, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXVII, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Secretario.

e-10 marzo No. 18516 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Abril del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Cía., el 17 de Noviembre del año 1920, ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Se hace presente que la asamblea convocada para el día 7 del corriente no se celebró por haberse apercibido el Directorio de que la convocatoria sólo se había publicado en el Boletín Oficial". — El Directorio.

e-12 marzo No. 18548 v-29 marzo

THE GARRAPATA BULL CO. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rendición de cuentas que presentará el Directorio de la liquidación del activo de la Sociedad.

2) Destino a darse al líquido producido de la liquidación.

3) Resolución a tomarse respecto al secreto de inmunización. — El Secretario suplente.

e-12 marzo No. 18459 v-2 abril

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO (S. A.)

Convocatoria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4o. de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 27 de Marzo de 1924, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y ejercicio del año 1923, del Balance General y del dictamen del Síndico.

2o. Disolución anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio, eligiendo un Director titular por tres años en reemplazo del Dr. Celedonio C. Carranza y un Director suplente por 3 años en reemplazo del Sr. Aurelio González y un Síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones antes del 24 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Presidente.

e-12 marzo No. 18554 v-27 marzo

"PALANTHOME" LA CASA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina No. 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o.) Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los señores David Costaguta, Marcos A. Algier y Luis Azaretto, salientes por sorteo, y doctor Alberto Costabel, que renunció por haberse ausentado del país. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores suplentes por un año un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.

3o.) Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entrada (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18555 v-29 marzo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Florida No. 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Presidente, 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. —

e-12 marzo No. 18556 v-29 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, teniendo en cuenta las objeciones formuladas con fecha 7 del corriente por la Inspección General de Justicia a las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de 23 de Octubre del año pasado, por no haber existido el quórum reglamentario en el momento de la votación, ha resuelto someter nuevamente esas cuestiones a la Asamblea General. Consultando la comodidad de los señores socios, ha resuelto celebrar un solo acto y postergar la Asamblea General del 14 del corriente, convocándola de acuerdo con los arts. 18, 19 y 25 de los Estatutos, para el día 28 de Marzo a las 15.30, en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la reforma de los arts. 13 y 34 del Reglamento General en la forma siguiente:

Art. 13: "Los socios abonarán por anticipado una cuota de subscripción trimestral de veinte pesos m|nacional c|legal".

Art. 34: "Por el ingreso de cada dependiente abonará el socio que lo solicite la cuota fija de veinte pesos moneda nacional de curso legal y una cuota de subscripción trimestral de diez pesos moneda nacional de curso legal". Dejando el segundo párrafo sin modificación.

2o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau; inciso, socios; Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inc. 6o.; José A. Dodero, inc. 10; Eugenio C. Noé, inc. 12 y de 18 suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, para la consideración del primer punto de la orden del día, es necesaria la presencia de cuatrocientos socios como mínimum y el voto favorable de dos tercios de los señores presentes.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea respecto de los puntos 2, 3 y 4 serán válidos cualquiera que sea el número de los socios concurrentes al acto, que tomen parte en la votación.

Se recuerda igualmente a los señores socios que para poder concurrir a la Asamblea es indispensable inscribirse previamente en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.

Habiendo sido postergada la Asamblea convocada para el 14 del corriente, se hace saber que las tarjetas emitidas para esta fecha serán válidas para esta nueva asamblea, según resolución de la Cámara de fecha 10 del corriente, continuándose la inscripción en la forma establecida.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — Carlos D. Scott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-12 marzo No. 18557 v-28 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo No. 18559 v-29 marzo

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Abril de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1924 — El Directorio.

E. 12 marzo No. 18544 v29 marzo

BALLY LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de esta dirección general, calle San Martín 473|75, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1923|24.

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores: Gabriel I. Jáuregui, Juan Ibarra y Alejandro Lértora, cuyos mandatos terminan.

5o. Fijar los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio terminado.

6o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7o. Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18574 v31 marzo.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima.—Molinos de Harina Bmé. Mitre 720. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 15 de Marzo, se cita a nueva asamblea, para el día 26 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato, síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El directorio.

e14 marzo No. 18584 v26 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima) — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas en el local de la compañía, Paseo Colón 185, (noveno piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la caja de la compañía antes de las 11 horas del día 18 de Marzo de 1924. — F. H. Curry, presidente.

e14 marzo No. 18587 v28 marzo.

"ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO"

(Deutsch - Argentinische Volksschule Belgrano)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17o. de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el colegio de la asociación (Monroe No. 3061) el día 31 de Marzo de 1924, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificar la adquisición del terreno en que se halla construído el edificio del colegio de la asociación.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Max Laemmerhirt, presidente. — Franz Schmidt, secretario.

e14 marzo No. 18588 v. marzo.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. Crempien Velásquez y Gerardo J. Smink, que terminan su mandato y tres directores suplentes en reemplazo de los salientes señores S. Fransen Daalmeyer, Pedro Escalona y K. A. Van Vassenan.

4o. Elección de síndico y síndico suplente, (Art. 17 de los estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos: — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta-poder.

Art 12. de los estatutos: — Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924.— El gerente.

e14 marzo No. 18596 v27 marzo.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)
Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la resolución del Consejo Superior, anulando la Asamblea parcial efectuada el 23 de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — T. Pebe, secretario.

e-21 marzo No. 18649 v-31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66, escritorio 102, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de cinco directores y dos suplentes.

3o. Elección de un síndico y un suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario que las acciones o certificados de caución de un establecimiento de crédito, sean depositadas en la caja social dos días antes de la celebración de la asamblea. — El directorio.

e14 marzo No. 18589 v31 marzo.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1923 para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18455 v-25 marzo

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo 1924, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. B. Roberts, Presidente.

E. 14 marzo No. 18.597 v31 marzo

SOC. ANO. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18457 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e-20 marzo No. 18635 v-5 abril

"CECA"

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista 37

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, presidente.

e8 marzo No. 18508 v26 marzo.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL, LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta. — Julio L. East, presidente.

Compañía Ganadera Algarrobal Ltda.

Se cita a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1924, a las 11 y 1|2 horas en el local social Maipú 231, a los efectos: 1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social y nacionalización de la compañía. 2o. Autorizar al presidente, para gestionar la aprobación de la reforma, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3o. Designar dos accionistas para que suscriban y aprueben el acta. — Julio L. East, presidente.

e8 marzo No. 18485 v26 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Autorizar a la comisión directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669 2675.

3o. Elección:

a) de un vicepresidente 1o. por 6 años.
b) de tres vocales por 6 años.
c) de cuatro suplentes por 6 años.
d) de tres suplentes por 4 años.
e) de un suplente por 1 año.

4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — La comisión directiva.

e14 marzo No. 18595 v28 marzo.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros. — San Martín 473|75.—Asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas en la dirección general de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18575 31 marzo

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día 11 de Abril de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aumento del capital a 750.000 pesos o|s, mediante la emisión de 350 acciones de $ o|s 1.000 c|una, en la época y condiciones que el Directorio estime conveniente.

2o. Autorizar al señor Presidente de la Compañía o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de Estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.666. v8 abril

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 10 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El presidente.

e15 marzo No. 18606 v4 abril.

"MOLINO DEL OESTE", SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853. — Buenos Aires. — CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Cangallo 2853, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.

2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XIX ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923, y del informe del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Aprobación del pedido de fondos para completar la cantidad a destinarse para gratificación del personal.

5o. Destino a darse a los cuerpos de edificios en los que funcionaba la antigua fábrica de manteca.

6o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte y tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Carlos B. Frigerio, director-gerente.

e13 marzo No. 18572 v29 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1923, hasta el 31 de Diciembre de 1923, y de la memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por 3 años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un director titular por el término de 1 año, es decir hasta la asamblea de 1925, en reemplazo del señor Justín Berthet, fallecido.

4o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

5o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para que, en representación de las asamblea, firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria anual, balance e informe del síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1924. — Dino Poli, director.

e8 marzo No. 18487 v26 marzo.

NORTH AMERICAN UNDERWEAR MILLS CORPORATION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de Marzo de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Sarmiento 2904, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Charles Sasson, Otto M. Benkiser, Kenneth Apollonio y Enrique V. Galli, que renunciaron.

2o. Elección de Síndico titular, en reemplazo del señor F. Américo Vercelli, que renunció.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea se formará exclusivamente con accionistas cuyas acciones figuren inscriptas en los libros de la Sociedad a que se refiere el artículo nueve de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Directorio.

e-8 marzo No. 18502 v-25 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes, - Edificio Supervielle

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos directores por un período completo, en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo que terminan su mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 marzo No. 18512 v-28 marzo

"CECA"

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista 37

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación fijado para la reunión. — Martín Meyer, presidente.

e8 marzo No. 18509 v26 marzo.

SANDAY Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2o. Liquidación de la sociedad y designación de liquidadores.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e8 marzo No. 18494 v26 marzo.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e8 marzo No. 18495 v26 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1923.

2o. Elección de Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18643 v-8 abril

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(En liquidación)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

La comisión liquidadora de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo a las 14 horas, en el local social 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario-balance general al 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico..

2o. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que desean concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. También serán admitidos los certificados que otorguen los Bancos por acciones de la sociedad, depositadas en los mismos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — El presidente.

e13 marzo No. 18577 v31 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA "BUENOS AIRES"

Calle Cangallo No. 2169

CONVOCATORIA

26a. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 26a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social el día cinco de Abril de 1924 a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria del ejercicio 1923.

2) Autorización para acordar rebajas y eximisiones de las cuotas escolares.

3) Aumento de las cuotas escolares en vigor.

4) Elecciones.

5) Reforma de los Estatutos en vigor.

6) Mociones libres.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos en vigor, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

e-20 marzo No. 18636 v-5 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor Johns Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; o saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se hace saber a los señores accionistas, y al público en general, que la suscripción de las acciones preferidas, queda abierta hasta el 6 de Abril próximo venidero, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 del corriente, según la cual los términos y plazos para dicha suscripción, fijados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 2 de Febrero próximo pasado, sólo deben considerarse en curso desde la fecha del decreto aprobatorio de la reforma de los estatutos.

Se hace saber igualmente, que hasta dicha fecha los señores accionistas pueden hacer uso del derecho preferente de suscripción.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— J. López Rosende, presidente, J. A. Santamarina, secretario.

e15 marzo No. 18616 v5 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18644 v-8 abril

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 9 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dividendo a repartir.

2o. Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

3o. Cambio de domicilio.

e-21 marzo No. 18646 v-7 abril

SOC. ANON. ADRIAN M. HERIOT Y CIA., EMPRESA DE OBRAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Marzo de 1924 a las catorce horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195 (escritorio 521), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-12 marzo No. 18564 v-26 marzo

"LA POPULAR"

Compañía de Seguros. — Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1924, a las 9 horas, en el local social Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Inversión a hacerse en las utilidades del ejercicio de 1921-1922.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por haber terminado su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 16 de los estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Rufino de Elizalde, vicepresidente.

e8 marzo No. 18501 v29 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924.— El secretario.

e22 marzo No. 18677 v10 abril.

INSTITUTO ITALO-ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

Dirección General: San Martín 322 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 18 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes señores Marcos A. Algier, Santiago Martinucci y Miguel Scarnati, y de un director por un año, en reemplazo del Sr. Carlos Lagomarsino, fallecido.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-13 marzo No. 18581 v-31 marzo

DIADEMA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18565 v-26 marzo

"PERLA", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924 a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18566 v-26 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18567 v-26 marzo

"ANTORCHA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18568 v-26 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375

Horas de oficina: de 9 1|2 a 11.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente Marzo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1923. Lectura del informe del síndico.

2o. Integración del directorio liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de don Emilio Fontela, don Carlos Rodríguez Fontela y don Juan Cagnoni (hijo), respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Resolver la forma que se ha de dar por terminada la liquidación del Banco.

5o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública (art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-6 marzo No. 18439 v-29 marzo

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Puán 470, Flores. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de presidente y cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato ha terminado.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 1924. — El directorio.

e15 marzo No. 18615 v4 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

El directorio en sesión de Febrero 8 próximo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados, a asamblea general ordinaria, que debe elegir los directores electivos a que se refiere el art. 48 de los estatutos sociales; en primera citación para el 25 de Abril próximo, a las 17 horas; y en segunda citación para el día 10 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581 y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al año 1923.

2o. Remuneración de los directores.

3o. Designación de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los actuales: señorita Adela Ots Ortiz, señores Buenaventura Ponce, Luis A. Ferreyra y Carlos Cornejo; Rigoberto Soria Vildoza, Julio A. Ortega, Antonio Gil Cáceres y Juan R. Becerra, que terminan su mandato, el día 23 de Mayo del corriente año.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de dicha asamblea. — Dr. Félix Remedi, presidente. Dr. José de la Mota, secretario.

e13 marzo No. 18578 v31 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires Marzo 12 de 1924. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

E. 12 marzo No. 18542 v28 marzo.

S. A. FIAT ARGENTINA

Avenida de Mayo 600.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Fiat Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo esquina Perú, el día dos de Abril próximo a las nueve horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. José Pedriali y doctor Alberto Costabel, que terminan su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico, en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

E. 18 marzo No. 18626 v2 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltd.)

BELGRANO 510

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1924, a las catorce y media (14 1|2) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18.631 v4 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1923.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Defensa 465, el martes 1 de Abril de 1924, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Elección de cuatro directores.
3o. Elección de síndico y suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.
Por orden del directorio. — El secretario.

E. 15 marzo No. 18602 v1 abril

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas.

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura yaprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.
3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.
4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario.

e22 marzo No. 18660 v9 abril.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día viernes 11 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2o. Resolver lo que debe hacerse en presencia del estado de la Compañía.
3o. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares, y dos Suplentes, en reemplazo de la actual Comisión Directiva, que cesa en sus funciones el próximo mes de Abril.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18662 v8 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "VILLA DEL PARQUE"

Buenos Aires, Marzo de 1924.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, capítulo VII, de los estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Cuenca 3348, el domingo 30 de Marzo de 1924, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria.
2o. Lectura y aprobación del Balance e inventario.
3o. Elección de Presidente, Tesorero, Protesorero y 3 Vocales, que cesarán en su mandato y 6 suplentes y 3 revisores de cuentas, que terminan su mandato.
4o. Incorporación a los servicios gratuitos que ofrece la Asociación, los de dentista y oculista.
5o. Designación de dos señores asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — La Comisión.

e-25 marzo No. 18688 v-29 marzo

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

Fundado el 26 de Agosto 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria anual fijadas para el día 29 de Marzo de 1924 a las 20 y 30 horas, la primera, en nuestra sede social, Solís 543 y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea Extraordinaria sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes, sesionando la segunda General Ordinaria inmediatamente terminada la primera.
La orden del día es visible en secretaría. — El Secretario.

e-25 marzo No. 18691 v-29 marzo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccin, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini que cesan en sus mandatos.
Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto, según el artículo 58.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e-25 marzo No. 18693 v-10 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.
2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.
3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.

c25 marzo No. 18694 v14 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

c25 marzo No. 18695 v10 abril.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convocatoria. — Asamblea general Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los estatutos sociales y de conformidad con lo resuelto por el consejo directivo, cítase a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 1157 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para hipotecar la finca propiedad de la institución, calle Cangallo 2461 en el Banco Hipotecario Nacional, por la cantidad acordada de cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias de la serie que corresponda, de conformidad con el art. 4o. de los estatutos.
2o. Autorización al presidente y secretario de la institución, señores Hermenegildo Pini y J. Salvador Córdova, para que, en representación de la institución firmen los documentos y escrituras a los fines indicados en el primer punto.
3o. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Hermenegildo Pini, presidente, J. Salvador Córdova, secretario.

c25 marzo No. 18696 v27 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm, Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.
3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.
4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Enkwald.
5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

c25 marzo No. 18702 v10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.

2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos, con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informes del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18700 v10 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18701 v10 abril.

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Laflnur 2951. — Malabia 2950.—Convocatoria de asamblea extraordinaria.

Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Laflnur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.

2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 19703 v10 abril.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Olivera desde Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|369 v2 abril

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. —Los Gerentes.

v24 abril

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta, preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración.

v9 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo, para la provisión de motores eléctricos de 50 y 20 HP, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5101|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo, para la provisión de: Tijera y punzadora a correa, máquina para doblar planchuelas, llantas, etc., máquina de recalcar y soldar, tijera a mano con palanca a crique, máquina para punzonar con palanca a crique, máquina de agujerear a mano y a motor, butarolas para remaches, martinete para pilotes engrasadores sistema Staffer, plaros universales para tornos, máquina cepilladora combinada con garlopa moldurera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5100|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hendrikus Jacobo Bockling y Lambertus Johanes Kuyl, y al que se considere con derecho a diez y seis paquetes de tabaco secuestrados al primero y veintiocho al segundo, la sentencia recaída en el expediente 50-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Pedro Bellone y al que se considere con derecho a un corte de género para hombre, la sentencia recaída en el expediente 325-B-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Rcinán Cande, y al que se considere con derecho a (1) una damajuana con caña, pesando diez kilos, la sentencia recaída en el expediente 113-G-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Evaristo Posse y Pedro Muñoz, y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, la sentencia recaída en el expediente 263-F-1922, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Neumann y al que se considere con derecho a (1) un impermeable, la sentencia recaída en el expediente 24-M-1923- Varios, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Yockota Zeushiro y Yto Ysaimo** y al que se considere con derecho a 4 botellas de licor marca "Eau de Vie", 3 botellas marca "Quslese" y 3 botellas de licor marca "Lión dór", la sentencia recaída en el expediente 23-P-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco". Rdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Alfonso Benelli** y al que se considere con derecho a lo siguiente: (2) dos retazos de género de seda con peso de seiscientos gramos, — la sentencia recaída en el expediente 134-B-Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. —Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Luis Domingo**, y al que se considere con derecho a dos manteles, la sentencia recaída en el expediente 47-T-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Carlos Stegmaier** y al que se considere con derecho a cinco cajas pomos goma líquida pesando en total 1 kilo 400 gramos, la sentencia recaída en el expediente 112-D-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo",

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Tomás Musico**, y al que se considere con derecho a un par de tiradores y seis pares ligas para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 174-M-Varios|1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Antonio Capceda** y al que se considere con derecho a (2) dos frascos de agua colonia marca "Flores del campo", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 13-C|1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Carlos Schowarz**, y al que se considere con derecho a cinco pieles chicas para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 126-S-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Hans Stefens**, y al que se considere con derecho a un busto en bronce y mármol del compositor R. Wagner, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el Expd. 25-R-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el **Art. 1044** de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a una lona usada con peso de 23 kilos 600 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 14-R-1924, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Precerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2696

Sociedad Anónima Sud-Americana VAN BERKEL

Para la explotación de los Privilegios de Invención van Berkel

ROTTERDAM — HOLANDA

Sucursal Buenos Aires — Corrientes 1760

Capital de esta Sucursal 100.000.—Fls

Inscripta en el Registro de Comercio de la Capital por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Juan B. Estrada, el 15 de Mayo de 1918.

Balance Anual al 30 de Junio de 1923

Operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	20353 80
Varios deudores	227532 10
Mercaderías	289966 71
Instalaciones y útiles	11322 12
Cuentas varias	6369 —
	555543 73

PASIVO	$ m/n
Van Berkel's Patent	454881 07
Fondos reservas	25389 49
Cuentas varias	75273 17
	555543 73

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1923

W. A. Bresler, gerente.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18586 v-25 marzo

2913

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes No. 4002

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 25.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inversión de Capital		17644955 06	9101119 96
Acciones y títulos a precio de costo		169886 08	
Caja y Bancos			49888 85
Cuentas pagadas adelantadas			22747 77
Materiales:			
Almacenes		461602 23	
Boletos			3646 50
Varios saldos deudores		175984 58	3122374 74
		18452427 95	12300277 82
Conversión a 0.44			21414189 37
		18452427 95	33714467 19
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto 50000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1940783 03	8895216 97	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldos acreedores		134967 65	7263942 77
Ganancias y Pérdidas			826606 83
		9030184 62	33714467 19
Conversión a 0.44		9422243 33	
		18452427 95	33714467 19

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N 18641 v-25 marzo

2954

BANCO DEL BRASIL

SUCURSAL BUENOS AIRES

CON OFICINAS EN LA CALLE CANGALLO 299, CAPITAL FEDERAL

Casa Matriz en Río de Janeiro — Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado y realizado ...... Rs. 100.000.000$000
Fondo de reserva ...... » 70.030.000$000
Capital asignado a esta Sucursal: $ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO			$ m/n
Descuentos y Adelantos:			
Efectos descontados	$	578294 58	
Adelantos en Cuenta Corriente	»	77418 65	655713 23
Existencias:			
Caja	$	390957 16	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Clearing).	»	2568162 99	
» » » » » Otros Bancos	»	2224 19	2961344 34
Corresponsales en el extranjero			7512363 88
Efectos al cobro, en custodia y en garantía			1253879 34
Cuentas varias			286778 21
Total del Activo			12670079 —
PASIVO			
Capital			2272727 27
Depósitos:			
A la Vista	$	2782589 99	
Caja de Ahorros	»	41311 47	
Plazo Fijo	»	3782573 69	6606475 15
Corresponsales en el exterior			2417213 89
Depositantes de valores al cobro, en custodia y garantía			1253879 34
Cuentas varias			119783 35
Total del Pasivo			12670079 —

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923

Gastão Tavares de Rodrigues Jardim, gerente —Homero Borges da Fonseca, contador

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18639 v-25 marzo

2975

Agar, Cross & Company Limited

SOCIEDAD INGLESA

Paseo Colón 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 14 de Julio de 1908

Capital ...... £ 1.000.000 Casa Matriz

Sin Capital asignado a la Sucursal

Balance Anual de la Sucursal al 30 de Junio de 1923

Aprobado por la Asamblea en Londres, sin modificación el día 19 de Noviembre de 1923

ACTIVO	Pesos Curso Legal	Equivalente en Esterlinas a £ 1 = $ 5.04 oro 44 Centavos oro = $ 1 C/L		
Propiedades y mejoras en ellas	5249462 53	458286	8	3
Muebles, aparatos y mercaderias	207828 27	18143	14	9
Capital en mercaderías	8411089 71	734301	9	8
Varios deudores y saldos de débito	8115291 15	708477	16	0
Inversiones	7280 —	635	11	1
Dinero en Caja y en los Bancos	1632827 09	142548	7	11
	23623778 75	2062393	7	8
PASIVO				
Cuenta de la Oficina Principal	13999186 24	1222151	3	7
Varios acreedores y saldos de crédito	5467222 —	477297	3	3
Anticipos de Bancos sobre embarques	1972014 57	172160	0	0
Cuenta, Ganancias y Pérdidas	2185355 94	190785	0	10
Pasivo eventual:				
Letras en descuento; $ 1.167.615 20 £ 101.934.13. 3				
	23623778 75	2062393	7	8

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Por el año al 30 de Junio de 1923

DEBE	Pesos Curso Legal	Equivalente en Esterlinas a £ 1 = $ 5.04 oro 44 Centavos oro = $ 1 C/L		
Gastos generales	5138728 07	448619	2	4
Saldo	2185355 94	190785	0	10
	7324084 01	639404	3	2
HABER				
Mercaderias, saldo	7224679 81	630726	0	3
Comisiones, alquileres y varios	99404 20	8678	2	11
	7324084 01	639404	3	2

Agar, Cross & Company, Limited,

Directorio Local: W. H. Orr, James Asher, directores.—

Thomas F. Agar, James S. Agar, directores.—John Cross, secretario

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N 18638 v-25 marzo

2866

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184—Buenos Aires

Auterizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.................... $ o/s 400.000.—

» subscripto y realizado.............. » » 388.600.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, usinas, subusinas y redes		8721628 12
Medidores (instalados)		329619 38
Construcciones		699165 44
Enseres, útiles y aparatos		84398 56
Mercaderías y materiales		326424 14
Caja y Bancos		41151 94
Letras a cobrar		107 75
Deudores		
Municipalidades ..... $ m/n 411679 85		
Varios ..... » » 392091 37		803771 22
Gastos de explotación y generales		1087873 14
Intereses y descuentos		138796 44
Conversión	388600 —	
	408750 —	7232931 13
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva legal		11500 05
Fondo de amortización capitales invertidos		77446 20
» » renovación instalaciones		106313 26
Dividendos (aún no retirados)		6156 81
Acreedores		4450164 36
Productos de explotación		1608168 62
Conversión		833181 83
	408750 —	7232931 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou (hijo), secretario

Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo No 18611 v-27 marzo

2519

Compañía Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto de 15 de Mayo de 1913

Capital autorizado........ $ 1.000.000.—

» suscripto.......... » 200.000.—

» realizado.......... » 20.008.—

Bance eneral al 30 de junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 18 Octubre de 1923.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	800000 —
Accionistas	180000 —
Gastos de fundación	2261 60
Lacroze Hermanos & Cía.	420 90
Papelería	20 —
Estudios	4075 30
Ganancias y Pérdidas	1327 94
Intereses y descuentos	11891 26
	1000000 —

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
	1000000 —

Teófilo Lacroze, presidente. —Tomás Shaw, contador. — J. M. Burone, síndico.

Detalles de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Gastos Generales

Publicaciones ...... $ m/n	100410 —
Impresiones......... » »	13785 —
Papelería .... » »	10515 —
Gastos varios....... » »	8084 —
	$ m/n 132794 —

Teófilo Lacroze, presidente. — Tomás Shaw, contador. — J. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N. 18679 v-25 marzo

2946

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo No 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905.

Capital autorizado... $ c/l 2.000.000.—

» subscr. y realiz. « « 657.500.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1250000 —
» » suscribir	92500 —
Caja	3420 95
Bancos y Caja de Ahorros	76309 47
Propiedades	249597 45
Préstamos hipotecarios	461790 30
» con garantía	8893 95
Mensualidades a cobrar terreno S. Fernando	7660 —
Obligaciones a cobrar	70600 —
Gastos generales	12306 91
Muebles y útiles	1000 —
Títulos en garantía (art. 30 Estatutos)	70000 —
Varias cuentas	45000 —
	2349070 03

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Caja de Ahorros	68328 51
Suscriptores certificados A y C	48338 81
Intereses, comisiones, alquileres	18454 13
Depositantes de títulos en garantía	70000 —
Varias cuentas	143948 58
	2349070 03

Gabriel Sanfelín, presidente.—Juan A. Sanfelín, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador. —Fernando N. Benzo, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N. 18585 v-25 marzo

5874

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales

(Sociedad Anónima)

Oficinas Generales, Maipú 62, piso 2.o Capital Federal.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 14 de Junio de 1922

Ramos en que opera: "Incendio" y "Vida" (Fecha de Iniciación de las operaciones: 12 Septiembre 1922).

Capital autorizado...... $ 1.000.000.—

» subscripto...... » 250.000 —

» realizado...... » 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.o DE AGOSTO AL 31 OCTUBRE DE 1923 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	68672 20
Propiedades inmuebles	25000 —
Títulos de renta y valores varios	6484 79
Deudores hipotecarios	70000 —
Obligaciones a cobrar	8137 90
Mobiliario y material	25475 76
Diversos deudores	4634 99
Gastos de iniciación a amortizar	3360 60
Comisiones descontadas — (Sección Vida)	6969 41
Gastos de explotación	106082 60
Amortizaciones	3294 70
Siniestros	161 45
Cuentas de orden	1020000 —
	1392274 31

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	250000 —
Reservas	1748 65
Diversos acreedores	11554 29
Cuentas de explotación	108971 37
Cuentas de orden	1020000 —
	1392274 31

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

Avelino Molina, presidente.—Francisco Olivero, director general.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N 18598 v-27 marzo.

3008

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima

Calle Pasaeceito No 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —

» realizado.......... » 3.965.950 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	10619 82
Bancos	6178 63
Estac. V. Perm. L. Aer. C. Alim. Puente Usina y Edif.	5074063 86
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126[illegible]
Materiales y útiles generales en depósito	22[illegible] 24
Muebles, útiles y herramientas	68207 12
Concesión	173200 —
Banco Provincia c/Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	138692 81
	7112557 18

PASIVO	$ m/n
Capital subs. $ 4.000.000.— Realizado $ 3.965.950.—Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	339912 73
Fondo de reserva	30798 43
Fondo de previsión	76996 07
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2579849 95
	7112557 18

Juan B. Mignaquy, presidente. —Ernesto Aguirre, secretario.— Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farias, p. contador. — Vo Bo: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 25 marzo N 18649 v-25 marzo

2897

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1o de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina — 1o al 31 de Octubre de 1923.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco		129755 64
» otros Bancos		381273 78
» el extranjero		486231 46
Adelantos, descuentos y cauciones		4149143 09
Cuentas varias		1432425 41
Valores en Custodia	2520 —	412755 50
Valores en Garantía		189 —
Sucursales		3016069 46
	2520 —	10007843 34

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital		3000000 —
Depósitos		13[illegible]9919 73
Descubierto con Banco de la Nación Arg.		1387264 24
Descubierto con Casa Matriz		9746 09
Descubierto con Bancos del Exterior		233012 74
Cuentas varias		761187 73
Depositantes de Valores	2520 —	412944 50
Sucursales		2890768 31
	2520 —	10007843 34

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1923

Agustín Albors, gerente.—Ricardo M. Oliver, contador

Buenos Aires, 1o Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo No 1855 v-25 marzo

2907

"LA VASCONGADA" SOCIEDAD ANÓNIMA

Administración: Cangallo 2395

Usina Central: Pueyrredón y Sarmiento — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Noviembre de 1902, Estatutos reformados el 10 de Julio de 1917

Capital autorizado.......... $ 750.000.—
» subscripto y realizado.......... » 583.000.—
» a emitir.......... » 167000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 19 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos — Existencia según inventario..........		25492 31
Acciones en depósito — Existencia según inventario..........		12900 —
Garantías de licitaciones — Depósitos varios..........		20365 —
Títulos — Valores en caja..........		100000 —
Acciones a emitir — Acciones en caja..........		167000 —
Productos — Existencia según inventario..........		286082 28
Consignaciones manteca — Remesas a liquidar..........		43191 16
Proveeduría e impresos — Existencia según inventario..........		82022 07
Ganados — Existencia en las cremerías..........		43218 —
Remitentes — Saldos deudores..........		161546 65
Cuentas corrientes — Saldos deudores..........		638490 31
Edificación — Edificios e instalaciones..........		221169 50
Local correo — Su valor según inventario..........		1517 14
Cremerías — Edificios, instalaciones y maquinarias..........		161112 06
Máquinas, útiles y enseres — Existencia según inventario..........		746731 39
Máquinas y materiales en depósito — Existencia según inventario...		9389 50
Envases diversos — Existencia según inventario..........		147955 67
		2868183 04
PASIVO		
Capital:		
Realizado..........	$ 583000 —	
A emitir..........	» 167000 —	750000 —
Fondo de reserva..........		61716 66
» » previsión..........		38014 46
» » amortización..........		379720 60
Acciones en depósito:		
Art. 17..........	$ 5000 —	
Acciones Accionistas..........	» 3500 —	
» en garantía..........	» 4400 —	12900 —
Campos en explotación — Saldo a nuevo ejercicio..........		4444 85
Art. 5º contrato crem. Capilla — Saldo a nuevo ejercicio..........		3878 40
Garantías de contratos 1923 — » » » »..........		6592 69
Undécimo dividendo — Pendiente de pago..........		4591 —
Remitentes — Saldos acreedores..........		246518 85
Cuentas corrientes — Saldos acreedores..........		1284115 83
Ganancias y Pérdidas — Utilidad del ejercicio..........		75779 67
		2868183 04

W. Barón, presidente.—Alberto Laffin, tesorero.—Andrés Ronco, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Fletes..........		370147 23
Jornales y sueldos..........		258251 60
Gastos generales, explotación y propaganda..........		147321 12
» Administración..........		111766 66
Petróleo, luz eléctrica y fuerza motriz..........		106835 61
Seguros e impuestos varios..........		8837 —
Intereses y descuentos..........		54666 65
Refacciones varias..........		26958 78
Castigos y depreciaciones:		
Máquinas, útiles y enseres y mat. en depósito..	$ 18660 28	
Cremerías..........	» 6698 72	
Cuentas corrientes y remitentes..........	» 4132 88	
Envases..........	» 15036 10	44527 98
Ganancias y Pérdidas — Utilidad del Ejercicio..........		75779 67
Distribución		
Fondo de amortización:		
5 % s/ $ 147.955 67 de envases varios..........	$ 7397 78	
5 % » » 161.112 06 » cremerías..........	» 8055 60	
5 % » » 746 731 39 » máquinas, útiles y enseres.	» 37336 57	
5 % » » 221 169 50 » edificación..........	» 11058 47	
	$ 63848 42	
Fondo de reserva:		
5 % s/Saldo utilidad $ 11.931 25..........	$ 596 56	
Saldo líquido..........	» 11334 69	
	$ 75779 67	
		1205092 30
HABER		
Leche, manteca, hielo, refrigeración, quesos, caseína, dulce de leche, ganados, comisiones, proveeduría, e impresos y campos en explotación:		
Utilidad bruta..........		1205092 30
		1205092 30

W. Barón, presidente.—Alberto Laffin, tesorero.—Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18673 v-25 marzo

2912

Compañía Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico

Representación Legal: Calle Florida 783 — Buenos Aires

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA. — ASIENTO DEL DIRECTORIO: LONDRES

Autorizado por Leyes

F. C. Buenos Aires al Pacífico, Ley 583 — Contrato 19/3/1878
F. C. Gran Oeste Argentino » 583 — » 19/3/1878
F. C. Villa María a Rufino » 1800 — » 18/7/1888
F. C. Bahía Blanca y Noroeste » 2097 — » 28/5/1888

Capital, Acciones y Obligaciones

	Autorizado		Emitido y Realizado	
	£	$ o/s	£	$ o/s
F. C. Buenos Aires al Pacífico	29142673	146879071.92	29142673	146879071.92
F. C. Villa María a Rufino...	1067250	5378940.—	1067250	5378940.—
F. C. Bahía Blanca y Noroeste.	12050000	60782000.—	10050000	50652000.—
F. C. Gran Oeste Argentino...	12250000	61740000.—	11250000	56700000.—
	54509923	274730011.92	51509923	259610011.92

Libro Inventario al 30 de Junio de 1923 — Saldos

Balance Anual, aprobabo por la Asamblea de Accionistas en Londres el 26 de Octubre de 1923.

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..........		21944544 70	334 15
Estaciones Tráfico, etc., cuenta corriente..........		1576122 04	
Cuentas corrientes y personales..........		3738346 13	30750 58
Oficina de ajustes — Saldo de Tráfico..........		1883044 16	
Cuentas pendientes..........		510324 16	87350 13
Títulos fondos públicos..........		1698845 26	
Varios deudores y letras a cobrar..........		148569 55	
Gobierno Nacional, varias reparticiones..........		3919156 42	583964 54
Materiales en existencia..........			6367845 66
Capital invertido — Vía permanente, tren rodante, estaciones y todas anexas:			
F. C. Buenos Aires al Pacífico.. $ o/s	121789609 17		
„ Villa María Rufino..... „ „	5818150 10		
„ Bahía Blanca y Noroeste. „ „	48513927 88		
„ Gran Oeste Argentino.. „ „	66772753 05		242889440 20
Capital inversiones subsidiarias:			
F. C. Buenos Aires al Pacífico. $ o/s	6686005 26		
„ Bahía Blanca y Noroeste „ „	3077810 48		
„ Gran Oeste Argentino.. „ „	635406 88		10399222 62
Cuenta de conversión:			
$ 29.076.233 37 m/n..........			12793542 68
		35418952 42	272652450 56
PASIVO			
Varios acreedores..........		4497862 88	11161 79
Cuentas créditos pendientes..........		1814856 17	619337 64
Reserva para renovaciones, etc..........			1510709 07
Impuesto Ley Nº 5315..........			481787 60
Oficina en Londres — Cuenta corriente..........			17240791 44
Cuenta capital..........			242889440 20
Cuenta capital — Inversiones subsidiarias..........			10399222 62
„ de conversión:			
$ 12.793.542 68 o/s..........		29076233 37	
		35418952 42	272652450 56

Buenos Aires, Diciembre de 1923

Raúl S. Zavalía, representante legal. - Geo. Murray, contador

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Intereses sobre acciones hipotecarias 4 %..........	589680 —
„ „ „ „ 4 1/2 %..........	470610 —
„ „ „ „ (debenture consolidada) 4 1/2 %	1801398 23
„ „ „ „ (debenture 1912) 5 %..........	1008000 —
Pagos bajo convenios de explotación de líneas ajenas..........	5557722 16
Dividendo de 5 % sobre acciones preferidas (primera serie)..........	302400 —
„ „ 5 % „ „ „ (segunda serie)..........	252000 —
„ „ 7 % „ „ ordinarias..........	3528000 —
Cambios..........	1351475 18
Impuesto a la renta..........	504000 —
Transferencia a fondo de reserva..........	504000 —
Saldo..........	1033848 02
	16903133 59
HABER	
Saldo de cuenta explotación..........	16059586 62
„ del año financiero 30/6/1922..........	352819 59
Intereses y ganancias sobre inversiones subsidiarias..........	490727 38
	16903133 59

Buenos Aires, Diciembre de 9923

Raúl S. Zavalía, representante legal.— Geo. Murray, contador

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N. 18690 v-25 marzo

2940

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N.º 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado........................ » » 905.150 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
Acciones iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 %	943800 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3150627 88
Caja y Bancos		47128 23
Muebles, útiles, y herramientas		8072 39
Acciones en depósito, Directorio	11500 —	
Varias cuentas		423532 66
Conversión	848500 —	
	2455300 —	3629361 16
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 %	943800 —	
Fondo de reserva legal		11414 19
Fondo de previsión		180000 —
Deuda consolidada y garantida		934296 77
Directorio por acciones depositadas	11500 —	
Ganancias y Pérdidas		7291 03
Varias cuentas		568178 16
Conversión		1928181 01
	2455300 —	3629361 16

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director delegado
L. A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18614 v-25 marzo

2888

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem —Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:
86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	303250 —	
Cambios	738850 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		16823 11
Caja		54540 30
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1220 45
	2216000 —	2170108 83
HABER		
Capital	1600000 —	
Cambios		1679204 57
Debentures emisión 1913, 7 %	608000 —	
Beneficios s/ Debentures rescatadas		112909 09
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		140278 74
Varios deudores y acreedores		237716 43
	2216000 —	2170108 83

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1923, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesiones» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1923

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18609 v-25 marzo

2933

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914— San Martín 84
» Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Capital correspondiente a las Sucursales Bs. Aires y Rosario: $ m/n 2.944.318 17

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones	64691586 60
Existencias:	
en el país	25646208 50
en el extranjero	44443 33
Cuentas varias	3390295 43
	93772533 86
PASIVO	
Capital: Sucursal Buenos Aires	2355454 54
» » Rosario	588863 63
Depósitos:	
en cuenta corriente, a la vista	64706565 34
a plazo fijo	8936694 —
en Caja de Ahorros	4143286 22
de Bancos del país	1338324 19
de Casa Matriz, Sucursales y varios	1907446 84
Cuentas varias	9745899 10
	93772533 86

A. V. Edwards, gerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18618 v-25 marzo

2840

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CALLE BARTOLOMÉ MITRE 519

(2º PISO)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.. $ m/n 500.000.—
» subscripto...» » 301 170.—
» realizado. ..» » 282.556.60

Balance Mensual al 29 de Septiembre

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		166590 —
» emitidas		282556 60
» Serie C.		18613 40
Caja y Bancos		962 44
Cuentas corrientes		64358 75
Mercaderías de la sección comercial		4670 22
Obligaciones amortizables		87530 86
Obligaciones a cobrar		6056 96
Sucursal Rosario		89143 72
Depósitos en garantía		5460 —
Deudores en gestión		65104 97
Gastos Generales		8665 81
Gastos de propaganda		35388 54
Sueldos y alquileres		35946 77
Valores al cobro	$ 3813 50	
acciones en depósito	» 211696 35	215509 85
Mercaderías en consignación		32148 54
Instalaciones, muebles y útiles		6066 60
Libros e impresos		8527 69
Capital comanditario a integrar		177671 14
Cuentas varias		64028 58
		1374001 44
HABER		$ m/n
Capital autorizado	$ 467760 —	
Capital rescatado	» 32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado		282556 60
Capital comanditario		259739 10
Fondo de reserva		3489 65
Caja de auxilio a los empleados		3400 47
Dividendos		9638 18
Comitentes de mercaderías		32148 54
Liquidaciones pendientes		2395 45
Depositantes de valores		215509 85
Depósitos a plazo fijo		37759 18
Obligaciones a pagar		5743 12
Cuentas varias		21571 30
		1374001 44

José G. Ortíz, presidente.—Dr. Edilberto Orta Pérez, director-secretario.— J. Pedro Rossi, director gerente.— Dr. Salvador Autearano, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo Nº 18593 v-25 marzo

1737

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia N° 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie.......................... $ 200 000.— m/n
» subscripto.............................. » 60 030.— »
» realizado.............................. » 58 046.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos		$ 26.687,71	
Préstamos hipotecarios		» 2.718.21	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 37.592.70		
» mercaderías	» 2 228.50	» 39.821.20	71227 12
Muebles y útiles			3593 41
Títulos y depósitos en Garantía de alquileres			2240 —
Cuentas corrientes			71 65
Capital subscripto		$ 60.030.-	
Acciones a emitir 1ª serie		» 139.970.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			10349 23
			287481 41
PASIVO			
Fondo de socorros			961 68
» » reserva (socorros)			487 50
» » » (cuenta especial)			2637 —
» » previsión			15000 —
Capital autorizado			200000 —
» realizado			58046 —
Cuentas de Ganancias y pérdidas			10349 23
			287481 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923
Antonio B. Canova, presidente.—Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 25 marzo N. 18290 v-27 marzo

2862

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud Americana

(Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Américaine)

Agencia en Buenos Aires, (calle Bartolomé Mitre N° 561) sin capital especial asignado

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre de 1897, bajo el N° 16 fo. 183 del libro 9° especial para la inscripción de Estatutos y su prórroga registrada el 29 de Diciembre de 1906 bajo el N° 36 al fo. 106 del libro 23, tomo B para la inscripción de Estatutos extranjeros

Capital nominal Casa Matriz....... Frs. Belgas 15.000.000.— o sea:
10.000 Acciones ords. de Frs. 500.— c/u c/ 50 % integrado
10.000 » privilegiadas de Frs. 1.000.— c/u integrs.

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1923, correspondiente al Ejercicio 1922/1923

Que comprende a las operaciones realizadas en la República Argentina, Bélgica y Africa

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Amberes el 1° de Octubre de 1923 y aceptado sin modificación

ACTIVO	Francos	$ o/s
Propiedades y haciendas en la Argentina	6573361 50	1314672 30
Préstamos hipotecarios en la Argentina	3561732 80	712346 56
Documentos en cartera en la Argentina	14214391 58	2842878 32
Deudores varios en la Argentina	1606912 —	321382 40
Depósitos en los Bancos en la Argentina	429226 80	85845 36
Propiedades en Africa (Túnez)	1675000 —	335000 —
Participación inmobiliarias en Africa (Túnez)	550000 —	110000 —
Préstamos hipotecarios en Bélgica y Africa	7825000 —	1565000 —
Títulos en cartera en Bélgica	7952951 —	1590590 20
Deudores varios en Bélgica	590000 —	118000 —
Depósitos en los Bancos en Bélgica	1994153 —	398830 60
Accionistas	2500000 —	500000 —
	49472728 68	9894545 74
PASIVO		
Capital	15000000 —	3000000 —
Reserva legal	1500000 —	300000 —
» extraordinaria	4800000 —	960000 —
Previsión para pago 10 % s/ acciones privilegiadas	1000000 —	200000 —
Obligaciones 4 % Serie B	5000000 —	1000000 —
» 5 % » F	5000000 —	1000000 —
» 5 % » G	5000000 —	1000000 —
» 5 % » H	5000000 —	1000000 —
Acreedores varios en la Argentina	4148035 15	829607 03
» » en Bélgica	441090 22	88218 05
Ganancias y pérdidas	2583603 31	516720 66
	49472728 68	9894545 74

Soc. Anón. Industrial y Pastoril Belga-Sud Americana

Armando Eckell, director.—C. A. Tornquist, administrador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923

Correspondiente al Ejercicio 1922/1923

DEBE	Francos	$ o/s
Cupón sobre obligaciones del 4 % y 5 %	1039330 —	207866 —
Gastos generales	363634 08	72726 82
Derecho a pagar por prórroga de la Sociedad	150000 —	30000 —
Saldo de beneficio	2583603 31	516720 66
	4136567 39	827313 48
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	75168 01	15033 60
Intereses, etc.	4061399 38	812279 88
	4136567 39	827313 48

Soc. Anón. Industrial y Pastoril Belga-Sud Americana.

Armando Eckell, director.—C. A. Tornquist, administrador.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis Mª Fernández, 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N° 18610 v-25 marzo

2910

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 2.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos		144121 48	
Terrenos, edificios y desvío		941493 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante		1897271 48	9834 60
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje			1292352 70
Caja, Bancos y Deudores varios			707019 38
Acciones en depósito y títulos		70000 —	960 —
Cuentas a liquidar			4161787 25
Productos fabricados			634041 28
Conversión			402096 48
		3052886 76	7207591 69
PASIVO			
Capital:			
Acciones ord.	$ 1250000.—		
» pref.	» 750000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %		487000 —	
Fondo de reserva legal		49667 39	
» » previsión		76864 45	
» » amortización		189000 —	
Consejo de Administración:			
Acciones en depósito		70000 —	
Letras a pagar			1173540 28
Acreedores varios			456283 12
Cuentas a liquidar			5577768 29
Ganancias y pérdidas		8132 47	
Conversión		176922 45	
		3052886 76	7207591 69

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—José Sabaté, gerente.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N° 18607 v-25 marzo

2818

The Buenos Aires Western Railway, Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 564 — Buenos Aires

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA — ASIENTO DEL DIRECTORIO: LONDRES

—o—

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional, fechado el 27 de Septiembre de 1890

Capital emitido y realizado:		
En Acciones	$ o/s 101.808.000 —	$ c/l 231.381.818 18
En Obligaciones y Bonos	» » 59.774.163 12	» » 135.850.370 73
	$ o/s 161.582.163 12	$ c/l 367.232.188 91
No emitido	» » 29.282.000 —	» » 64.436.363 64
Capital totalmente autorizado	$ o/s 190.814.163 12	$ c/l 433.668.552 55

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 23 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acreedores varios — Londres	2819175 59	5270853 62
Letras a pagar	506963 14	1152188 96
Cupones de intereses impagos	1309 88	2977 —
« Warrants » impagos	28149 03	63975 07
Bonos (6 %, 1882) aún no presentados para pago	1008 —	2290 91
Intereses y Dividendos sobre Acciones preferidas al 30 de Junio de 1923, menos impuesto de renta:		
Títulos del Gobierno Provincial, 5 %, 1888	96075 —	218352 27
Obligaciones de 4 % de la Compañía	758777 52	1724494 36
Obligaciones de la Compañía de 5 % a término de 1925	72032 23	163709 61
Obligaciones de la Compañía de 5 % a término 1925 pagaderos al portador	22865 85	51967 84
Acciones preferidas 5 %	28822 50	65505 68
» » 4 1/2	220694 46	501578 32
Fondo general de reserva, previo cargo por depreciación sobre inversiones en títulos de renta y pérdidas en cambio	2274326 33	5168928 02
Fondos de renovaciones	12487790 13	28381341 20
Fondo de reclamos e infortunios	9561 20	21730 —
» » Seguros contra Incendios	608716 67	1383446 98
Saldo de Cuenta Ganancias y Pérdidas	3576359 20	8128089 09
Buenos Aires. —		
Acreedores varios	5178940 07	11770318 34
	28191568 80	64071747 27

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Saldos de cuenta capital	3043098 49	6916132 93
Efectivo en Banco y en caja	1177529 80	2676204 09
Deudores varios — Londres	1158341 75	2632594 89
Anualidades vencidas hasta la fecha, menos impuesto		
F. C. Central Argentino	88496 85	201129 20
F. C. del Sud de Buenos Aires, Ramal Brandzen	10660 44	24228 27
F. C. del Sud de Buenos Aires, intereses sobre £ 1.032.930 — obligaciones de 4 1/2 % (no negociables) por el Ramal Saladillo	60031 31	136434 80
F. C. Midland de Buenos Aires, según convenios de explotación fechados 30 de Diciembre de 1908 y 14 de Julio de 1918:		
Adelantos para gastos por cuenta capital	1322487 37	3005653 12
Cuenta de terrenos	579615 46	1317307 86
Inversiones por cuenta de reserva general:		
Títulos de Gobierno, etc., a precio de Bolsa al 30 de Junio de 1923	3391320 87	7707547 43
Terrenos, etc., en la República Argentina, al costo	510012 53	1159119 39
Varias inversiones:		
Londres y Buenos Aires, al costo	2709808 10	6158654 77
Buenos Aires. —		
Materiales y papelería:		
Explotación $ 5596147 2		
Capital y renovaciones » 3491282 5		
En tránsito » 375976 15	9463405 97	21507740 85
Gobierno Nacional y Provincial — Cuentas de transportes	655045 86	1488740 50
Cuentas de estaciones y fletes pendientes	695602 03	1580913 70
Saldo en Banco y en caja	271480 63	617001 43
Deudores varios	703768 44	1610837 36
Títulos de los Gobiernos Nacional y Provincial	2017556 75	4584901 70
Casas para obreros de Liniers — Cuentas de adelantos para compras	8705 11	19784 34
Préstamos hipotecarios al personal — Cuenta de adelantos	319801 04	726820 55
	28191568 80	64071747 27

Por el Directorio
Henry Bell y Joseph W. Todd, directores

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Dividendo interino de 3 % sobre las Acciones ordinarias al 31 de Diciembre de 1922	2622966 19	5961286 80
Intereses 5 % sobre títulos de Gobierno serie 1888	252000 —	572727 27
Intereses sobre servicio de Bonos	2520 —	5727 27
» » obligaciones (debentures) 4 y 5 % al 30 de Junio de 1923	2239149 11	5088975 25
Dividendo sobre Acciones preferidas 5 % al 30 de Junio de 1923	75600 —	171818 18
Dividendo sobre Acciones preferidas 4 y 1/2 % al 30 de Junio de 1923	578870 71	1315615 25
Cía. del F. C. Midland de Buenos Aires, pagado según convenio de explotación	279425 01	635056 81
	6050531 02	13751206 86
Saldo	3576359 20	8128089 09
	9626890 22	21879295 95

HABER	$ o/s	$ c/l
Producto neto de la explotación de la línea	7914137 27	17986675 61
Saldo del ejercicio anterior	20107 67	45699 25
F. C. Central Argentino — Ramales Norte	457569 —	1039929 54
F. C. del Sud, Intereses sobre £ 1.032.930 — Debentures de 4 1/2 % Ramal Saladillo	234268 52	532428 45
F. C. del Sud, Rl. Brandzen	55021 68	125049 27
F. C. Buenos Aires al Pacífico intereses sobre Rl. Chacarita, año al 30 de Junio de 1923	8450 74	19206 23
F. C. Midland de Buenos Aires, dividendo por el año al 30 de Junio de 1923	49952 45	113528 30
Intereses, ajuste de impuestos, diferencias en cambio, transferencias, etc.	887382 89	2016779 30
	9626890 22	21879295 95

NOTA: Los importes y partidas que expresa el presente Balance han sido convertidos de su original en moneda inglesa a moneda argentina al tipo de pesos 5,04 oro por libra esterlina y de 0.44 o/s por peso moneda nacional de curso legal siendo por consiguiente la expresión exacta del aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 23 de Octubre de 1923.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

A. L. Lértora
Representante legal

C. Shaw
Contador interino

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo N. 18600 v-25 marzo

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Loreto de Cramer a Freyre, Vidal de Olaguer a Aviles; Olaguer de Vidal a Moldes; Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 marzo s.p.p. o|366 v-31 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 242-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|843 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5288-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos telefónicos en el Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

21 marzo s|pp O.846 v31marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6068-A-924, llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|849 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7043-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica en los diversos frentes del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 1 de Abril próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|852 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 5347-A-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones eléctricas del Corralón Sud de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|855 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6226-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica para los Jardines del Hosp. T. de Alvear. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|861 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Ni. 6218-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de la instalación eléctrica en el frente de la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|858 v1 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de muebles, con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 74258-A-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|137 v31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de aceros con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|357 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|360 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de pinturería con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|363 v28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año, y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el d.a 28 de Marzo del año de la fecha, a las 24 horas, para la provisión de telas y confecciones con destino al consumo del Hospital de Clínicas y a la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924. —La Dirección.

1.344 agujas para coser a mano, de los números 5, 6, 7 y 8.
60 agujas para máquina de coser "Mundlos".
60 agujas para máquina de coser "Singer".
60 agujas para máquina de coser "New Home".
12 cajas algodón blanco para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
4 cajas algodón negro para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
25 paquetes algodón blanco para medias, Clark y Co., número 10, en paquetes de 1|4 de libra.
6 cajas algodón rojo para marcar tinte II, sedoso, No. 4, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
10 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 5, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 7, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar tinte II, sedoso, No. 8, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
500 gramos alfileres comunes, en cacajas de 100 gramos, de 20 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 24 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 28 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 30 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 32 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 34 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 36 milímetros.
60 metros alemanesco de hilo, para manteles, buena clase.
450 metros bombasí blanco, liso o asargado, para vendas.
250 metros bombasí para batitas y mantillas, liso o asargado.
50 metros bombasí gris, doble faz, para batones.
16 gruesas botones de coco, de 22 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
21 gruesas botones de coco, de 15 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
24 gruesas botones de coco, de 10 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
1.000 metros bramante para batitas, pañales y sabanitas de mamones.
2.000 metros brin gris, para batones de enfermas.
80 metros brin crudo para guardapolvos de porteros y enfermos.
215 metros brin azul. Massaua No. 10, para mandiles y sacos de trabajo.
65 metros brin blanco para sacos y gorros de cocinero.
500 camisas de lienzo, cerradas, para hombres.
250 camisas de lienzo, abiertas, para hombres.
150 camisas de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
600 camisas de uso doméstico, para señoras.
150 camisas de uso doméstico, para niñas de 7 a 10 años.
400 calzoncillos de lienzo, para hombres.
150 calzoncillos de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
100 metros cambray para gorras y pañoletas.
560 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 2, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo buena clase No. 3, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 4, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 6, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 10, en piezas de 6 metros.
20 metros coco rojo, para forro de almohadas.
400 metros cotín de hilo para colchones, buena clase.
40 metros cotonada blanca y negra para delantales de enfermeras.
300 colchas blancas, nido de abeja, con fleco.
12 cintas métricas de hule, de 2 metros.
36 dedales para costurera, medidas surtidas, para adultos.
6 piezas elástico blanco, 14 cordones, liso, pieza de 14 metros.
200 frazadas blancas de lana, de 1.60 x 2.00 mts.
40 metros género turco, blanco, para salidas de baño, buena clase.
30 metros hule blanco, liso o poco dibujado, grueso, para mesa.
30 metros hulo color roble, liso, grueso, para mesa.
48 carreteles hilo blanco No. 16, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 20, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 30, 500 yardas, seis cabos.
120 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas, seis cabos.
144 carreteles hilo blanco No. 50, 500 yardas, seis cabos.
72 carreteles hilo blanco No. 60, 500 yardas, seis cabos.
12 carreteles hilo negro, No. 16, 500 yardas, seis cabos.
380 metros impermeable de dos lustres.
100 metros impermeable de un lustre, para delantales de cirugía.
4.200 metros lienzo crudo, 1.60 mts. de ancho, buena clase, para sábanas.
1.850 metros lienzo tablón para compresas.
800 metros lienzo crudo, tipo "Mongibello" para paños y mandiles.
200 metros loneta blanca, para bolsas de ropa sucia.
300 metros lona blanca, para guardacolchones.
400 kilos lana lavada.
100 piezas linón o capricho blanco, tipo 'Bishop".
600 repasadores blancos para servilletas de enfermeros.
30 metros satiné verde, buena clase, para cortinados.
144 servilletas de hilo, grandes, para comedor.
72 toallas de hilo.
440 toallas de algodón, para consultorio.
120 frascos tinta negra para marcar ropa, marca "Antoine" o "Staford", en frascos de 10 gramos.
2.100 metros uso doméstico para guardapolvo, fundas y delantales.

Art. 2. — Los artículos propuestos deben ajustarse al muestrario que la Administración exhibirá a los interesados que lo soliciten y ella se reserva el derecho de declarar desiertos los renglones en que a su juicio no se hubiese llenado esta condición. La mejor calidad, en igualdad de precios, será preferida.

Art. 3. — La entrega se hará en el transcurso de los seis meses de la licitación en las fechas y cantidades que la Administración indique. Esta, además, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades establecidas de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 4. — Como el establecimiento se beneficia con la liberación de los derechos aduaneros, puede ofrecerse también la mercadería en la Aduana de la Capital, libre de multas. En tal caso indíquese el plazo aproximado para la entrega.

Art. 6. — Cuando se ofrezcan piezas, paquetes, cajas, ovillos, madejas, etc., etc., será necesario advertir su contenido concretamente, en gramos, metros, etc., y demás unidades del sistema métrico decimal.

Art. 7. — El depósito de garantía de que habla el pliego de condiciones generales, se calculará sobre el mayor valor de lo que se ofrezca y no sobre lo que se solicita.

Art. 8. — En este rubro la adjudicación se hará por artículo.

v-28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaría.

v8 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de azúcar tipo tucumana. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v28 marzo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.

55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.

5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.

7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.

16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.

28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.

8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.

10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.

30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.

25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.

20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.

4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.

40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.

75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.

40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.

160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.

3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.

2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.

2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.

20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.

2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.

50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.

20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.

1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.

1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.

10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.

12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.

10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.

18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.

20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.

25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.

22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.

40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.

140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.

210.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.

4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.

2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v4 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, — Ley No. 4391, — que el día 27 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Enero ppdo.. siendo el fondo amortizante de m$l 42,800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes entrante, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del 1o. de Abril de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valla.

v31 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de Marzo cte., a las 13 y 30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. Exp|152|A|924.

200 kilos de azúcar Refinería Argentina.

1.000 " de azúcar Tucumana de 1a.

120 " de aceite de oliva de 1a., peso neto.

100 " de aceite de oliva de 2a., peso neto.

400 " de arroz Carolina de 1a.

1.000 " de arroz Bremen de 1a.

10 " de ajos.

5 " de achicoria.

400 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.

80 ” de café Caracolillo de 1a.
120 ” de café Brasil de 1a.
150 ” de café Brasil de 2a.
18.000 ” de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
200 ” de cebollas libres de brotes
30 ” de dulce de membrillo en latas.
9.000 unidades frutas de estación.
100 kilos de fariña de 1a.
250 ” de garbanzos chilenos o Sauco.
150 ” de harina de maíz.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y dordura.
100 kilos de manteca fresca.
200 ” de lentejas.
30 ” de pimentón colorado.
200 ” de porotos pallares.
200 ” de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
30 ” de queso Goya.
5.000 ” de repollos grandes de 1a.
100 ” de sémola de trigo Candeal
500 ” de sal gruesa.
30 ” de sal fina.
200 ” de trigo entero pelado.
100 ” de tocino gordo de 1a.
20 litros de vinagre de vino.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
90 ” de yerba Cruz de Malta.
100 ” de maíz pisado.

El Secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación privada para el día 24 de Marzo cte., a las 13 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. Expediente 158|A|924.

100 litros de acaroína.
50 ” de ácido muriático.
25 ” de aguarrás.
100 ” de aceite Valvoline especial delgado.
100 ” de aceite Valvoline especial grueso.
200 ” de trapos blancos especiales.
150 hojas de papel de lija No. 1.
150 ” de papel esmeril No. 1.
200 kilos de potasa blanca que no sea en piedra.
200 ” de soda comercial.
1.000 ” de jabón marca Potro.
35.000 ” de leña quebracho colorado campana, en trozos.
18.000 ” de leña de quebracho colorado campana, hachada.
20 ” de plombagina negra.
50 frascos de Brillan Belge de 1|2 Pott cada uno.
60 trapos de algodón para piso.
30 litros de alcohol desnaturalizado
30 pares de zuecos Nos. 38 al 43.
60 panes de jabón sapolio.
20 bolsas de aserrín.
1 cajón de ladrillos ingleses.
10 litros de tinta azul negra Stephens.
10 litros de goma de pegar, en frascos de 1|2 litro cada uno.
5 litros de tinta de copiar en frascos de 1|2 litro.
10 biblioratos tamaño oficio, Soennecken a palanca.
5.000 sobres comerciales azules.
5.000 sobres tamaño oficio, de hilo, formato bolsa y cartera por partes iguales.
1.000 sobres blancos de hilo Royal Backs Vellum Eubelopes No. 224
5 gruesas de cajas de broches dorados No. 1.
3 ” de cajas de broches dorados No. 2.
4 ” de cajas de broches dorados No. 3.
3 docenas de paños tamaño oficio para copiadores.
3 ” de papel impermeables tamaño oficio para copiador.
4 ” de lapiceras, buena clase.
1 gruesa de cajas de fósforos.

El Secretario.

v-24 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)

Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en esta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industrialesy Praticultura
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines.
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica. (Comprende Podellogía y A. de Herarr).
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene del Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.
25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes, Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas,

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924.— El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Abril próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

60 kilos de aceite de cocina de 1a., 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k., 70 k. de azúcar R. A. en terrones, 280 k. de azúcar tucumana de 1ra., 30 k. de arroz carolina de 1ra., 70 k. de arroz glacé de 1a., 6 k. netos de aceitunas manzanilla de 1a. en tarros de 1 k., 4 kilos de atún en aceite en tarros, 150 a 200 gramos; 12 tarros de champignones al natural de 200 gramos c|u.; 1 k. de chuño Ziam, en paquetes de 100 gramos; 30 k. extracto de tomates de 1a., en tarros de 1 k., 150 k. de fideos de harina de 1a., blancos, surtidos; 70 k. de garbanzos chilenos de primera, 50 k. de harina de maíz, 80 k. jabón amarillo en barras, Campana, bien seco; 12 tarros de pimientos morrones, de 500 gramos cada uno, 70 k. de porotos manteca, 10 k. de queso de Goya bien seco, 24 latas de sardinas sin espinas, en aceite, en latas de 200 gramos; 8 libras de te 500 Elefante, 8 k. de te Ceylán, 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar, 12 tarros de tomates al natural, de 500 gramos cada uno.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 kilos de carne de vaca especial de 1a., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera, 80 k. de grasa de vaca en rama, 70 docenas de huevos frescos, 75 k. de lomo de vaca, 6 lenguas de vaca, 5 docenas de lengüitas de cordero, 40 k. de mondongo, 10 k. de matambre de ternera, 45 k. de pejerrey fresco, 8 docenas de patitas de cordero, 8 k. de panceta, 30 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves a elección, 80 riñones de vaca, 40 k. de salchicha de 1a., 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

2000 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 16 k de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1400 litros de leche, con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 kilos de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera, 200 k. de carbón de madera dura.

Batatas, verduras y frutas—

10 docenas de atados de acelga, 10 docenas de alcauciles, 200 cabezas de ajos grandes y sanos, 500 ajíes, 60 apios cultivados, 15 k. de arvejas, 1000 k. de batatas grandes y sanas, 10 docenas de berenjenas, 15 k. de chauchas, 90 k. de cebollas grandes y sanas, 30 coliflores, 40 atados de espárragos, 10 docenas de espinacas, 3000 piezas de frutas de estación de 1a., o el equivalente en otra fruta a elegir, 500 lechugas, 10 docenas de limones, 500 nabos, 500 puerros, 90 atados de perejil, 500 repollos grandes y bien arrepollados, 60 atados de rabanitos, 50 atados de salsifí, 500 tomates, 500 zanahorias, 200 k. de zapallo de Angola, bien sazonado, 10 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 25 del cte., a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v25 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, en Estación El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —G. A. Terán, Tte. Cnel. Secretario.

v25 marzo.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha pro-

puesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere al Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — **Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.**

v28 marzo.

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el **día 15 de Abril próximo, a las 14 horas**, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de **dicho material, dirigirse a la Oficina de** Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado lo correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.703 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

c|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda
(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la

Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes. (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v1 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v28 abril

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo juzgue por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Persupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepcin provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mencin en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los edificios destinados a constituir el futuro Servicio de Infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, los propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por [illegible] del Jefe de la División.

Un [illegible] completo de los documentos citados [illegible] también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de los tres pabellones, con todas sus instalaciones.

b) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con todas sus instalaciones, vale decir, excluyendo el Pabellón de Servicios anexos.

c) Precio por "ajuste alzado", de los tres pabellones, excluyendo las instalaciones eléctricas, la de calefacción y el servicio de Decauville.

d) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con exclusión de la calefacción, instalación eléctrica y servicio Decauville.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo, previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en un multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedara en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art 9o. — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del camino a Colonia Alvear desde Villa Atuel y Atuel Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. —

v27 marzo.

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran tl acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abr

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12.60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1924.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840) y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino a los almacenes de la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

v26 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín uno, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 guardaganados para vía de trocha angosta, según plano No. 107|B, a consultar en el Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — Expediente O. C. 4900|23 of. 15.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de un tramo metálico de 10.48 metros de luz teórica.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Alberto Mario, Asdrúbal Martín, Adela Aída, Angélica Guillermina y Amalia Julia Durelli, en su carácter de hijos menores legítimos del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas, don Alberto Durelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Emilio P. Giacchino, Jefe-secretario.

e20 marzo No. 18642 v28 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 146 A. o 73 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de la Dna. Sud No. 191 R. o 143 R. o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, La Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 tambor, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca P P C, sin número, 2 cajones, vapor Berna, fecha de entrada Febrero 12|920.

El Jefe.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 92 A. o 63 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 barras, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 8 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 192 R. o 88 D. o 144 R., equipajes de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie B 1, fecha de entrada Enero 24|923.

Marca F R, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie B 2, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 3, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie B 4, fecha de entrada Agosto 15|923.

Marca José González Pérez, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 5, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 6, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie B 7, fecha de entrada Marzo 8|923.

Marca Juster Fuchrhsen, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 8, fecha de entrada Marzo 27|923.

Marca Francisco Bonglio, sin número, 1 baúl, vapor Triton, serie B 9, fecha de entrada Agosto 27|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 10, fecha de entrada Febrero 10|923.

Marca Carlos Lander, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 11, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 12, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 13, fecha de entrada Marzo 25|923.

Marca Jorge Serelli, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 14, fecha de entrada Marzo 6|923.

Marca Agustín Saris, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 15, fecha de entrada Febrero 10|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B 16, fecha de entrada Febrero 20|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 17, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie B 18, fecha de entrada Junio 25|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie B 43, fecha de entrada Septiembre 11|923.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor Bruselas, serie B 44, fecha de entrada Agosto 29|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Río Negro, serie B 45, fecha de entrada Agosto 6|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 46, fecha de entrada Abril 5|923.

Marca Roberto Polsen, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie B 47, fecha de entrada Marzo 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie B 48, fecha de entrada Marzo 25|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 49, fecha de entrada Septiembre 24|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie B 50, fecha de entrada Junio 30|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 51, fecha de entrada Abril 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie B 52, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca Pelufo, sin número, 1 bolsa, vapor S. Méndez, serie B 53, fecha de entrada Septiembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie B 54, fecha de entrada Junio 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardito, por Berna, serie B 55, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 lata, vapor C. de Montevideo, serie B 56, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Enriqueta Hullen, sin número, 1 valija, vapor Gral. Artigas, serie B 57, fecha de entrada Junio 22|923.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Guarany, serie B 58, fecha de entrada Agosto 7|923.

Marca L. M. Bueben, sin número, 1 armario, vapor Guarany, serie B 59, fecha de entrada Abril 8|923.

Sin marca, sin número, 1 canoa, vapor Guarany, serie B 60, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 6 bancos, vapor Guarany, serie B 61, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 mesa, vapor Guarany, serie B 62, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 camita, vapor Argentino, serie B 63, fecha de entrada Febrero 13|923.

Marca María A. Prepata, sin número, 1 cama, vapor Bruselas, serie B 64, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca Machodia Guerrero, sin número, 1 sillón, vapor Sesé Méndez, serie B 65, fecha de entrada Marzo 6|923.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B 66, fecha de entrada Agosto 12|923.

Sin marca, sin número, 1 bicicleta, vapor Guarany, serie B 67, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Wáshington, serie B 71, fecha de entrada Junio 11|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 72, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 73, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 74, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B 75, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 cuadros, vapor C. de Buenos Aires, serie B 76, fecha de entrada Septiembre 11|923.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1437 D. o 1855 A., que deben presentarse a esta Oficina para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B, número 7, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S abajo 6712, número 250, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca J B H, número 6413, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L T D A, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 elásticos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 pala, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 8 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca A S S, número 621, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca D R C, número 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F G C abajo B, número 50, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F G C abajo B, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca G S C, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca H H, número 166, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M G, número 136, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca B C, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L P, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Perma, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M C, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Perma, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Demetrio, sin número, 1 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L I P, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Yeguarrú, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca G H, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bobina, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v29 marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Anselmo Simón Benítez, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden el importe de los déficits de $ 1.560.57 m|n y $ 65.85 m|n, dejados, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex Jefe de la Oficina "Laguna Paiva", Distrito 5o., Santa Fe, con más la cantidad de pesos 82 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 14 marzo spp. 175 v26 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Luis Fraga para sus hijos los menores Luis Gil, Juan Carlos y Rodolfo Francisco Fraga, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de 3a. categoría de la Escuela No. 12 de Entre Ríos, doña Sara Inés González de Fraga.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El secretario.

v25 marzo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ina Baldich de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benjamín Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El secretario.

v25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistraete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña María Cayetana Cestaro de Denovi, por sí y su hija menor Elena Denovi, y las señoritas Carolina, Aurora y Rosalía Denovi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de 1a. Clase de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Hipólito Denovi.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v24 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esqu. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Aisamy, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor dor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel Taboada** y su fiadora doña **Dolores Quinteros, viuda de Taboada**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha designado la audiencia del día 28 de Marzo a las 14 horas, a fin de que comparezcan las partes a juicio verbal, a los fines de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 50.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 marzo s|pp 1014 v29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Sueiras**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de hurto, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Carbone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **N. Burchart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital de la República, doctor Lucas** Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fassanella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Ramón José Joaquín Santiso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a **Fernando Ruíz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Margarita Echeverría o María Perroti**, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000. v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Demassi**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófuga **Elda C. de Maneiro o Elda C. de Gómez Lastra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano, Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.

E. 13 febrero spp. 978 v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Pereletegui**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don **César Canale**.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galeache**, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José B. López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto **Carmen Piñeyro de Colombino**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del preesnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e-12 marzo s/p.p No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento

de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-12 marzo Nº. 1013 s/p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a **Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercovich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio**, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. **Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel López, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez **interinamente** a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a **Pilar Rego de Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la **causa** que se le sigue por el delito de **abandono** de personas, bajo apercibimiento **de** declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita llama y emplaza a don **Felipe Miguel Angel Giles**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don **Fulvio Ireneo Giorno**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán **contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

El señor Juez de **1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República**, doctor don **Mariano de Vedia y Mitre**, ha dispuesto se **cite, llame y emplace** por el término de **treinta días, contados** desde la **primera publicación del presente**, a todos los **que se consideren con** derecho a los bienes dejados **por don** Isaac Berojowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Pasara, o Pauvia, o Pravia, o Paravia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Arabo Barallo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dollera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel o Francisco Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — **Angel M. Cordero, secretario.**

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de cuadernas y 17 metros de cadena. Eslora 7.55 m., manga 2.08 m. puntal 0.68m. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son **las siguientes:**

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto de Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de [illegible] y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

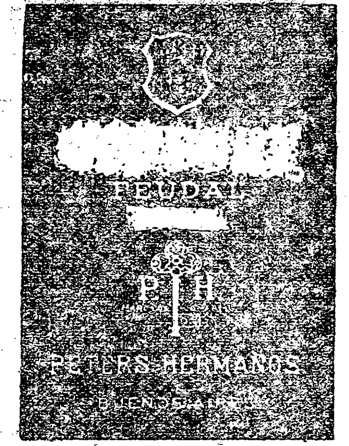
Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata oficial mayor.

v3 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 99.221



Febrero 27 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso número 018.368.

v-29 marzo.

Acta No. 99.236
"CUPREX"

Febrero 27 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.378.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.281



Febrero 29 de 1924.—E. Mackinson y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso número 18.455.

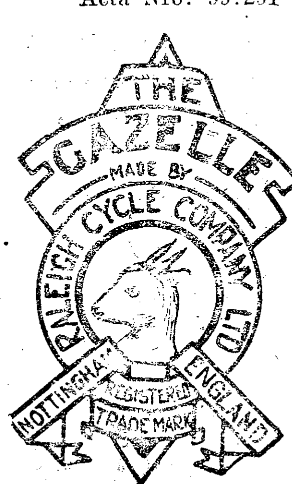
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.272
"CYTOBIASE"

Febrero 28 de 1924. — Martín Albert. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2 (corregido). —Aviso Nro. 18.411.

v-29 marzo

Acta Nro. 99.291



Febrero 29 de 1924. — The Raleigh Cycle Co. Ltd. — Para distinguir bicicletas en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 18.432.

v-29 marzo.

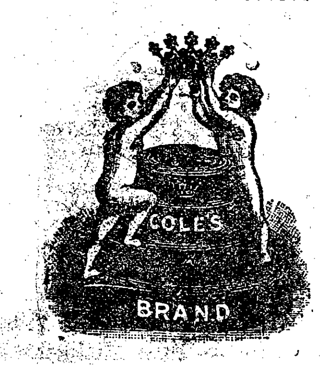
Acta Nro. 74.726

"PETRIGLAZO"

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. Substituída en Marzo 5 de 1924). — Aviso Nro. 18.444.

v-29 marzo.

Acta Nro. 87.576



Abril 26 de 1922. — Henry A. Cole y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión; de la clase 17. (Substituída en Marzo 7 de 1924). — Aviso número 18.528.

v-29 marzo.

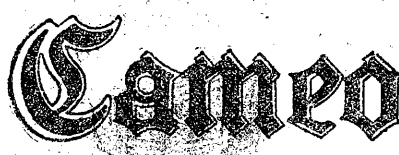
Acta Nro. 97.741

"LUX"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (menos películas o cintas cinematográficas). (Modificada en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.631.

v-29 marzo.

Acta Nro. 98.242



Diciembre 28 de 1923. — Cameo Record Corporation.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Corregida). — Aviso Nro. 17.312.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.301

"ATMOSTEROL"

Marzo 1 de 1924. — Atmosterol Ltd. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.457.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.308



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.466.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.302



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.459.

v-29 marzo.

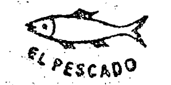
Acta Nro. 99.303



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.460.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.304



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.461.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.305



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.462.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.306



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso Nro. 18.463.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.307



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.465

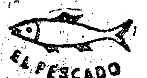
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.309

Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.467.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.310



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.468.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.311



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.469.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.312



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 18.470.

v-29 marzo.

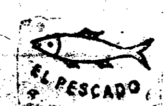
Acta Nro. 99.313



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.471.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.314



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.472.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.315



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.473.

v-29 marzo.

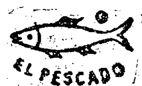
Acta Nro. 99.316



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.474.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.317



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.475.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.319



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.476.

v-29 marzo.

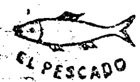
Acta Nro. 99.320



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.477.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.321



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.478

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.322



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.479.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.323



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 18.480.

v-29 marzo.

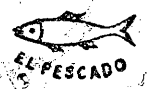
Acta Nro. 99.324



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.481.

v-29 marzo.

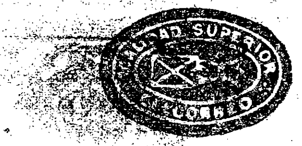
Acta Nro. 99.325



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.482.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.326



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.483.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.328



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.— Aviso Nro. 18.485.

v-29 marzo.

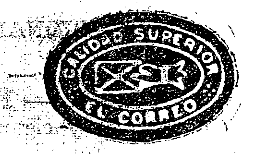
Acta Nro. 99.329



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.486.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.330



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.487.

v-29 marzo.

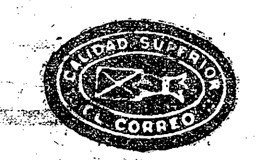
Acta Nro. 99.331



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.488.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.332



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.489.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.333



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.464.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.334

Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.490.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.335



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.491.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.338



Marzo 5 de 1924. — E. Ahrens. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.493

v-29 marzo.

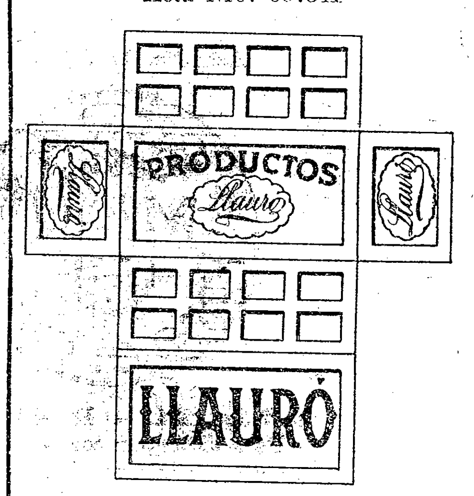
Acta Nro. 99.339

"NADISAN"

Marzo 5 de 1924. — Kalle y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.448.

v-29 marzo.

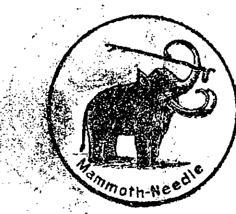
Acta Nro. 99.341



Marzo 5 de 1924. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.450.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.345



Marzo 5 de 1924. — Marcial Barra. —Para distinguir agujas para coser, tejer y bordar en general; de la clase 16. —Aviso Nro. 18.495.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.346

"MAGDALENA"

Marzo 5 de 1924. — Cosimo Caccia-puoti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.500.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.347

HUNGRIA PATENT
R C S

Marzo 6 de 1924. — Pedro Cserenyesy, Augusto Rabboni y Elías E. Sasson. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.453.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.351

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.509.

v-29 marzo.

Acta No. 99.378

"GERMANIN"

Marzo 7 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.498.

v-29 marzo.

Acta No. 99.379



Marzo 7 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir cera en general para el cutis, de la clase 16. — Aviso No. 18.499.

v-29 marzo.

Acta No. 99.383



Marzo 7 de 1924. — Ventura Porta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso No. 18.539.

v-29 marzo.

Acta No. 99.384



Marzo 7 de 1924. — Leopoldo Casella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.538.

v-29 marzo.

Acta No. 99.385

"PUMA"

Marzo 7 de 1924. — Eduardo Labarthe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.522.

v-29 marzo.

Acta No. 99.386

"LA JULIA"

Marzo 7 de 1924. — Manzione y Simieli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.523.

v-29 marzo.

Acta No. 99.391

"BAGDAD"

Marzo 7 de 1924. — John Wassermann Spiro. — Para distinguir pino teo y otras maderas, de la clase 3. — Aviso No. 18.531.

v-29 marzo.

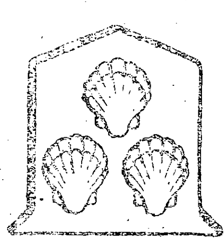
Acta No. 99.392

"ORADO"

Marzo 7 de 1924. — Pierre Debauge. — Para distinguir un producto de belleza, o sea para embellecer la piel, de la clase 16. — Aviso No. 18.529.

v-29 marzo.

Acta No. 99.393



Marzo 7 de 1924. — John Dewhurst y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.526.

v-29 marzo.

Acta No. 99.397



Marzo 7 de 1924. — Redeker y Hennis A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.527.

v-29 marzo.

Acta No. 99.400

"PRODUCTOS MECIR"

Marzo 10 de 1924. — Francisco Boquete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.573.

v-29 marzo.

Acta No. 99.404

"CAMPANA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.577.

v-29 marzo.

Acta No. 99.401



Marzo 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.574.

v-29 marzo.

Acta No. 99.402

"MARIPOSA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (menos tintas). — Aviso No. 18.575.

v-29 marzo.

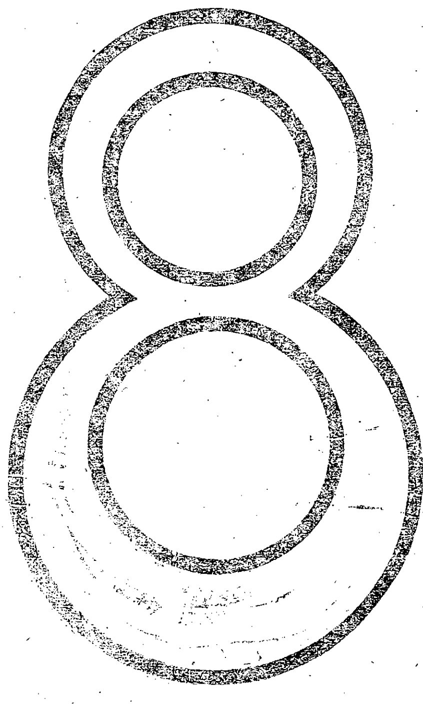
Acta No. 99.403

"NACIONAL"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.576.

v-29 marzo.

Acta No. 99.412



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos jabones). — Aviso número 18.557.

v-29 marzo.

Acta No. 99.405

"MISTERIO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.578.

v-29 marzo.

Acta No. 99.406

"FLIRT"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.579.

v-29 marzo.

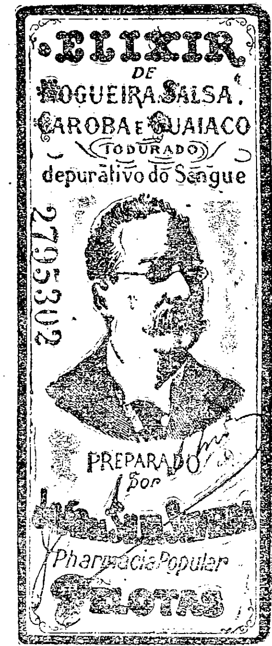
Acta No. 99.407

"ASTRO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.580.

v-29 marzo.

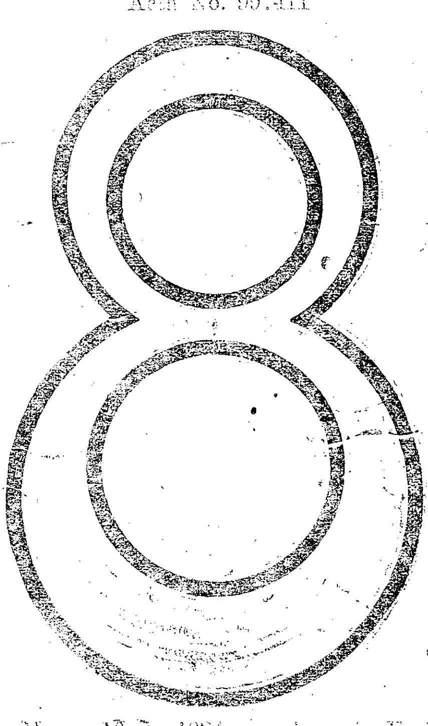
Acta No. 99.410



Marzo 10 de 1924. — Viuva Silveira y Filho. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso No. 18.583.

v-29 marzo.

Acta No. 99.411



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.556.

v-29 marzo.

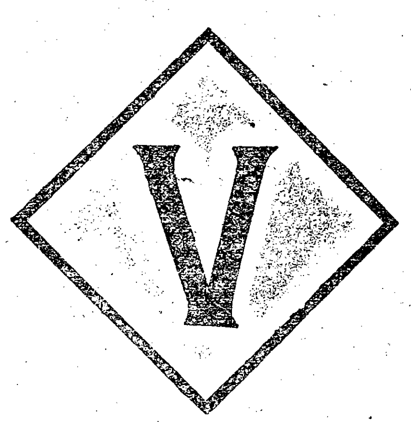
Acta Nro. 99.348

"INDEPS"

Marzo 6 de 1924. — Tscharnjachower y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.502.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.349



Marzo 6 de 1924. — Castillón y Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.503.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.350

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.508.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.354

"FUNDISOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.504.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.355

"COBROLASOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nro. 18.505.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.357



Marzo 7 de 1924. — Enry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.540.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.358



Marzo 7 de 1924. — Enry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.541.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.359

"SALVOSE"

Marzo 7 de 1924. — Henri Beautemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.542.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.361

"LA MUNDIAL"

Marzo 7 de 1924. — Enrique Riopedre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.544.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.362

"INMUEBLES Y MUEBLES"

Marzo 7 de 1924. — Carlos Devós. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.545.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.363



Marzo 7 de 1924. — Fratelli Branca. —Para distinguir fernet; de la clase 23. —Aviso Nro. 18.546.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.364

"MIALBAINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.547.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.365

"ADRENINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.548.

v-29 marzo.

Acta No. 99.366

"JEWEL"

Marzo 7 de 1924. — Clements Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.549.

v-29 marzo.

Acta No. 99.367

Ullstein

Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.550.

v-29 marzo.

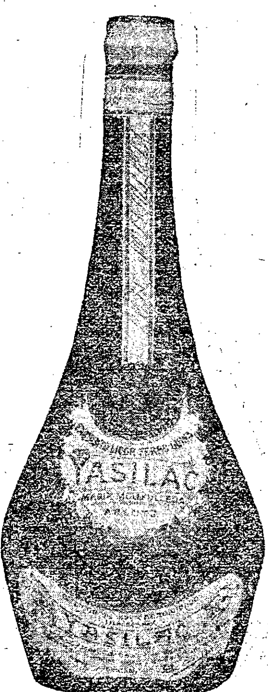
Acta No. 99.368

Susana

Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.551.

v-29 marzo.

Acta No. 99.370



Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir licores, de clase 23 (envase). — Aviso No. 18.553.

v-29 marzo.

Acta No. 99.369

Lovers-Form

Marzo 7 de 1924. — Abraham Zwiebelson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.552.

v-29 marzo.

Acta No. 99.371

YASILAC

Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.554.

v-29 marzo.

Acta No. 99.374

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A|S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.536.

v-29 marzo.

Acta No. 99.375

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A|S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.535.

v-29 marzo.

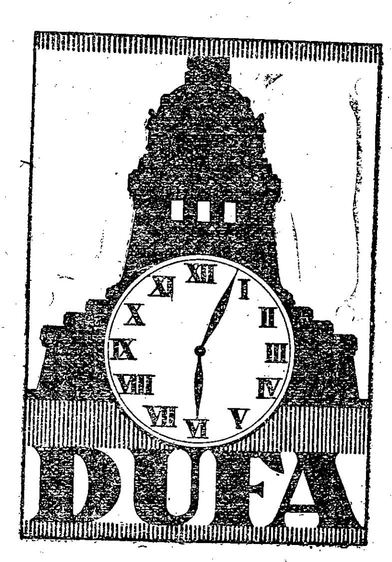
Acta No. 99.376

"GULDOIL"

Marzo 7 de 1924. — Julio Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.537.

v-29 marzo.

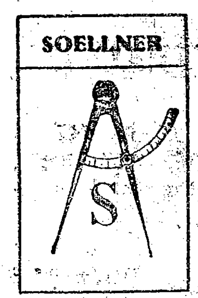
Acta No. 99.380



Marzo 7 de 1924. — Deutsche Uhrenfabrik Popitz y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.496.

v-29 marzo.

Acta No. 99.439



Marzo 12 de 1924. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.572.

v-29 marzo.

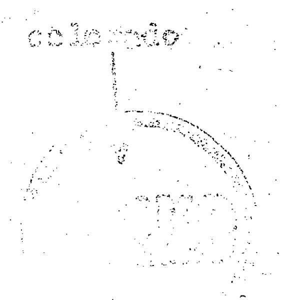
Acta No. 99.440



Marzo 13 de 1924. — Los Aceros Roechling-Buderus S. A. — Para distinguir aparatos y máquinas de refrigeración, de la clase 14. — Aviso número 18.698.

v-29 marzo.

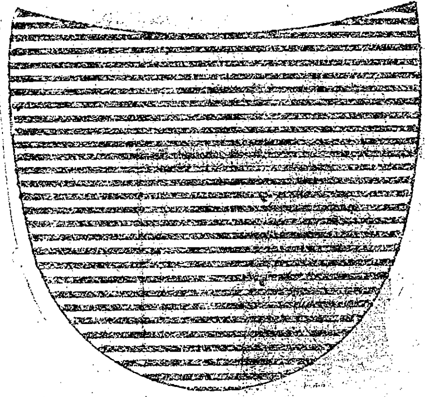
Acta No. 99.442



Marzo 13 de 1924. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas, dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.571.

v-29 marzo.

Acta No. 99.443.



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.609.

v-29 marzo.

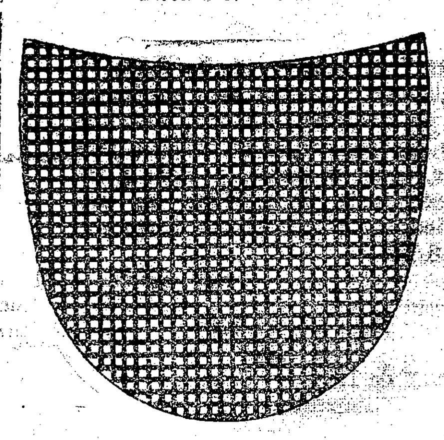
Acta No. 99.447

"SPLENOL"

Marzo 13 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.613.

v-29 marzo.

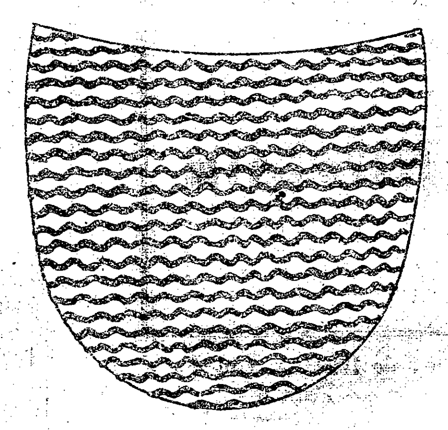
Atca No. 99.444



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.610.

v-29 marzo.

Acta No. 99445



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.611.

v-29 marzo.

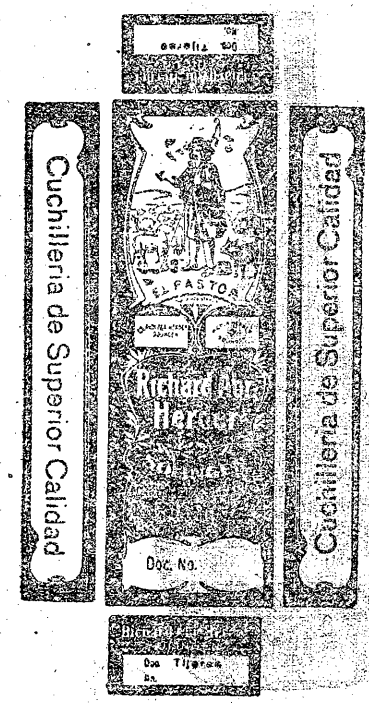
Acta No. 99.446



Marzo 13 de 1924. — D. y H. Gibbs Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.612.

v-29 marzo.

Acta No. 99.449.



Marzo 13 de 1924. — Richard Abr. Herder. — Para distinguir tijeras en general, de la clase 10. — Aviso número 18.618.

v-29 marzo.

Acta No. 99.448

"SAN MARTIN"

Marzo 13 de 1924. — Talleres San Martín. Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.617.

v-29 marzo.

Acta No. 99.450



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.616.

v-29 marzo.

Acta No. 99.451



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.615.

v-29 marzo.

Acta No. 99.454

"LA SIN IGUAL"

Marzo 13 de 1924. — Antonio Zappa. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso No. 18.620.

v-29 marzo.

Acta No. 99.455

"DICTO SWITCH BLOCK"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso No. 18.601.

v-29 marzo.

Acta No. 99.456

ARISTOCRAT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.603.

v-29 marzo.

Acta No. 99.457

"DICTOGRAPH PHONO UNIT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso No. 18.602.

v-29 marzo.

Acta No. 99.458

"DICTOGRAND"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.604.

v-29 marzo.

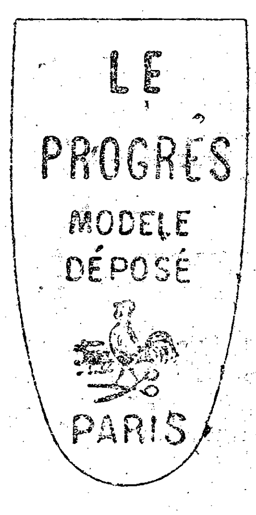
Acta No. 99.459

"ROLLFIX"

Marzo 13 de 1924. — Alfredo Kaunitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.967.

v-29 marzo.

Acta No. 99.461



Marzo 14 de 1924. — Luis Gaye y Co. —Para distinguir planchas, de la clase 14. — Aviso No. 18.629.

v-29 marzo.

Acta No. 99.463

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.632.

v-29 marzo.

Acta No. 99.464

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10; (menos herramientas en general, con o sin filo, tirafondos, clavos tornillos y remaches). — Aviso No. 18.633.

v-29 marzo.

Acta No. 99.465

"PINTITA"

Marzo 14 de 1924.—Aranbarri y Cía. —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.663.

v-29 marzo.

Acta No. 99.467

"HESSICO"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.665.

v-29 marzo.

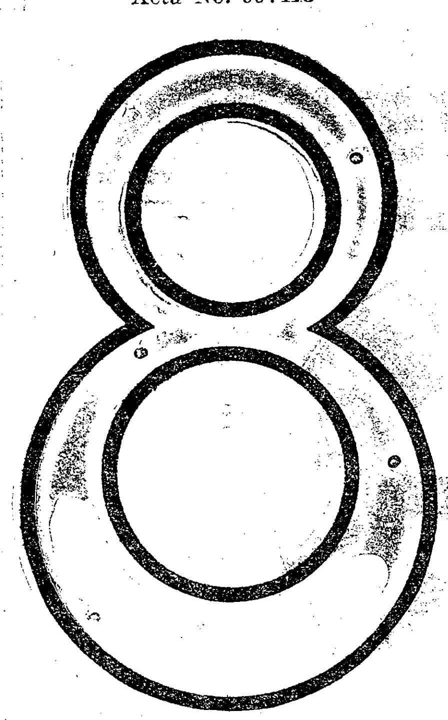
Acta No. 99.408

"LIRA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos, encendedores y yesqueros). — Aviso No. 18.581.

v-29 marzo.

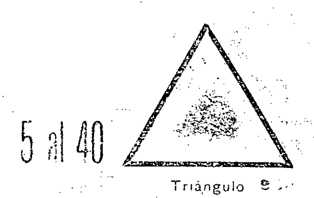
Acta No. 99.413



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.558.

v-29 marzo.

Acta No. 99.414



Marzo 10 de 1924. — Sociedad Mergenthaler Linotype Co. — Para distinguir matrices y piezas de repuesto para máquinas linotypicas, de la clase 18. — Aviso No. 18.517.

v-29 marzo.

Acta No. 99.418

BURRELL

Marzo 10 de 1924. — D. H. Burrell y Company., Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 18.567.

v-29 marzo.

Acta No. 99.420

BLAKE

Marzo 11 de 1924. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.588.

v-29 marzo.

Acta No. 99.421

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.589.

v-29 marzo.

Acta No. 99.422

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.590.

v-29 marzo.

Acta No. 99.423



Marzo 11 de 1924. — I-Sis Laboratories Inc. — Para distinguir una preparación para limpiar y lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 18.591.

v-29 marzo.

Acta No. 99.425



Marzo 11 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.594.

v-29 marzo.

Acta No. 99.419

"MAUL"

Marzo 11 de 1924. — German Ortkras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.598.

v-29 marzo.

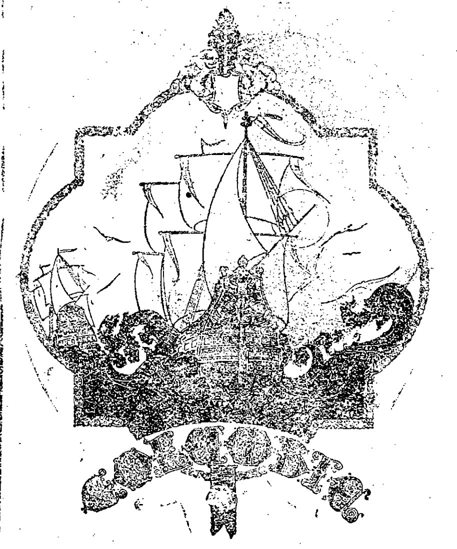
Acta No. 99.424

"CAMCO"

Marzo 11 de 1924. — Cannon y Miller Sales Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.592.

v-29 marzo.

Acta No. 99.426



Marzo 11 de 1924. — Columbia Sociedad Anónima Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.593.

v-29 marzo.

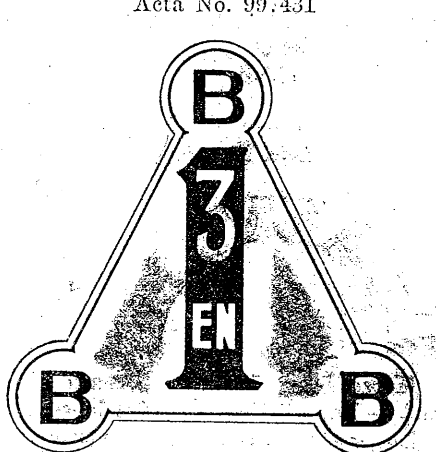
Acta No. 99.429

"MAH JONGG PUNG CHOW"

Marzo 11 de 1924. — Jessel y Spufford. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.597.

v-29 marzo.

Acta No. 99.431



Marzo 11 de 1924. — Taillhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.585.

v-29 marzo.

Acta No. 99.432

"NAON"

Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.599.

v-29 marzo.

Acta No. 99.433

"STAR"

Marzo 12 de 1924. — Galiano y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.600.

v-29 marzo.

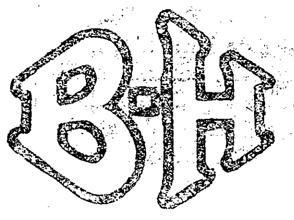
Acta No. 99.434

"BORNIBUS"

Marzo 12 de 1924. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.605.

v-29 marzo.

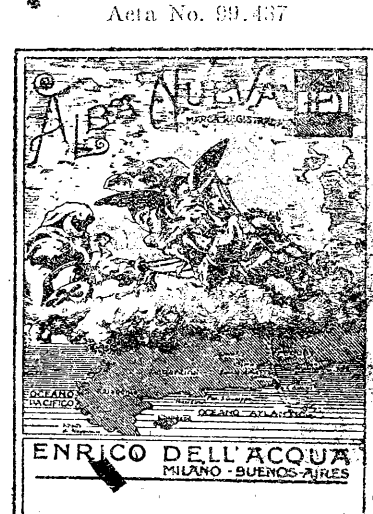
Acta No. 99.435



Marzo 12 de 1924. — Bass-Hueter Paint Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.606.

v-29 marzo.

Acta No. 99.437



Marzo 12 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.596.

v-29 marzo.

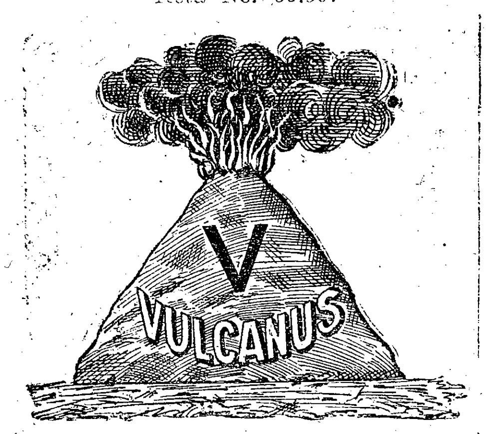
Acta No. 99.441

NOSPERAL

Marzo 13 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.570.

v-29 marzo.

Acta No. 99.507



Marzo 14 de 1924. — José Felice. — Para distinguir pebetes insecticidas y similares, de la clase 2. — Aviso número 18.657.

v-29 marzo.

Acta No. 99.508



Marzo 14 de 1924. — José J. Profesione y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso No. 18.587.

v-29 marzo.

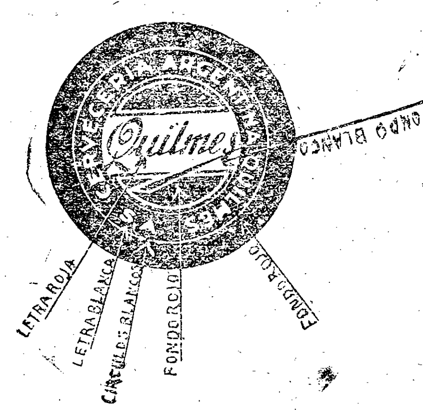
Acta No. 99.509

"ERCOLE"

Marzo 14 de 1924. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.6[illegible].

v-29 marzo.

Acta No. 99.510



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.634.

v-29 marzo.

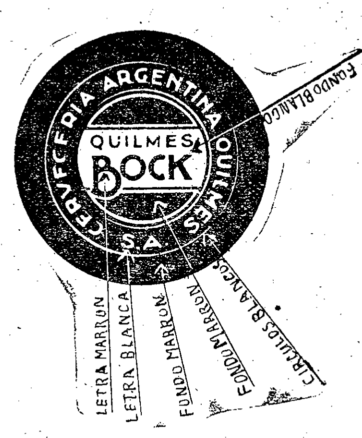
Acta No. 99.513

Torrington

Marzo 14 de 1924. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.563.

v-29 marzo.

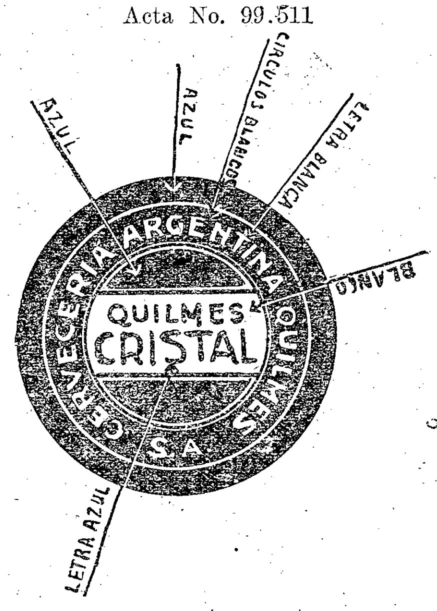
Acta No. 99.512



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.636.

v-29 marzo.

Acta No. 99.511



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.635.

v-29 marzo.

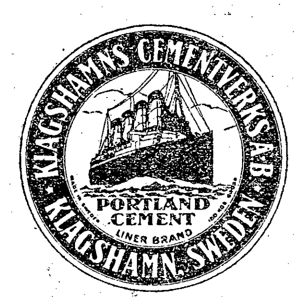
Acta No. 99.521

"LIMA"

Marzo 15 de 1924. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.683.

v-29 marzo.

Acta No. 99.515



Marzo 14 de 1924. — Klagshamns Cementverks Aktiebolag. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. —Aviso No. 18.561.

v-29 marzo.

Acta No. 99.516



Marzo 14 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.565.

v-29 marzo.

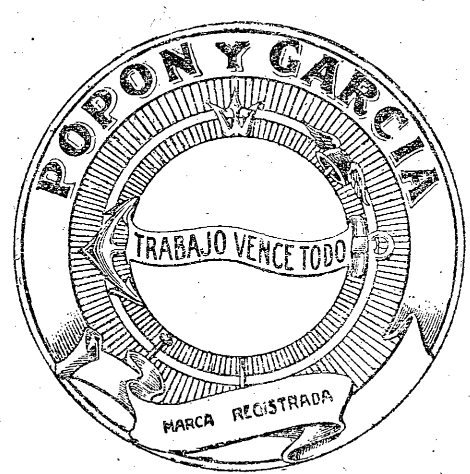
Acta Nro. 89.984



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 7 de 1924).— Aviso Nro. 18.514.

v 24 marzo

Acta Nro. 89.985



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Marzo 7 de 1924). — Aviso Nro. 18.515.

v-24 marzo

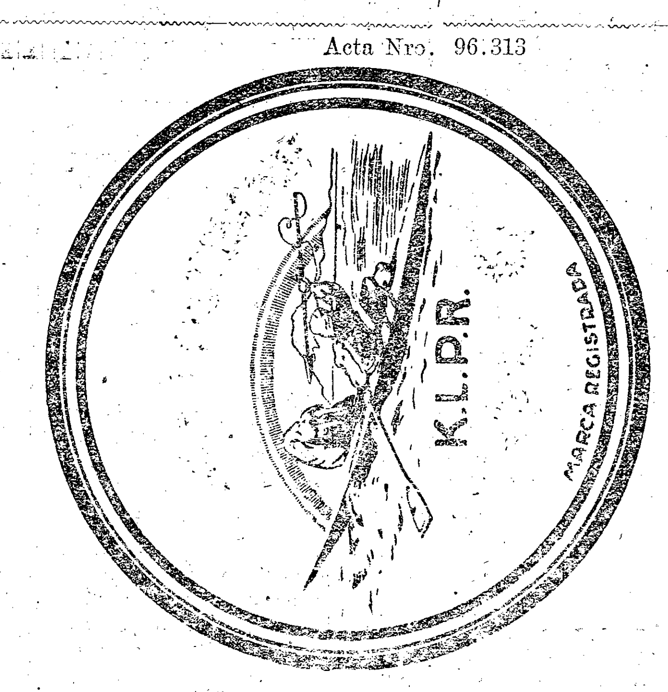
Acta Nro. 90.748



Octubre 26 de 1922. — J. Juan [illegible]endoza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.659.

v-24 marzo

Acta Nro. 96.313



Septiembre 5 de 1922. — Juan Schiebold y Carlos Lohausen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Marzo 8 de 1924). — Aviso Nro. 17.955.

v 24 marzo

Acta No. 99.466

"LUETINA"

Marzo 14 de 1924. — Goronzo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.664.

v-9 marzo.

Acta No. 99.468

"MADAS"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.666.

v-9 marzo.

Acta No. 99.469.

"VITASOL"

Marzo 14 de 1924. — Pablo Carosino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.667.

v-9 marzo.

Acta No. 99.470

"PARATHEKSE"

Marzo 14 de 1924. — Henry Clemtemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.668.

v-9 marzo.

Acta No. 99.473

"BRIDGE"

Marzo 14 de 1924. — Affrenelino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.671.

v-29 marzo

Acta No. 99.474

"LUCKY"

Marzo 14 de 1924. — Affrenelino y Espel.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.672.

v-29 marzo.

Acta No. 99.477

"MARTI"

Marzo 14 de 1924. — Carmen Martí de Missé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.675.

v-29 marzo

Acta No. 99.483

"AMALIA"

Marzo 14 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir telas en general, de la clase 16. — Aviso número 17.718.

v-9 marzo.

Acta No. 99.478



Marzo 14 de 1924. — Vve. Jules Perus y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.676.

v-29 marzo.

Acta No. 99.479

"RECTASKID"

Marzo 14 de 1924. — The Weston Anti Vibrator y Non-Skid Manufacturing Company Limited. — Para distinguir resortes y abrazaderas de resortes para vehículos, de la clase 4. — Aviso número 18.677.

v-29 marzo.

Acta No. 99.480

"ANIODOL"

Marzo 14 de 1924. — Dagand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.678.

v-29 marzo.

Acta No. 99.481

CUIDADO CON LAS IMITACIONES DE CUALQUIER NOMBRE Y CUALQUIER PRECIO

EL VERDADERO Y LEGÍTIMO PETRÓLEO

HAHN

PRODUCTO FRANCÉS DE CURA PARA RENOVAR EL CABELLO

SE INTRODUCE EN LA ARGENTINA CON ESTA FAJA DE GARANTÍA FIRMADA de los concesionarios

SIMON HNOS

1124, Av. de Mayo - Bs. Aires

Marzo 14 de 1924. — Henri Robert Laurent Vibert. — Para distinguir productos como el vendedor, de la clase 16. — Aviso No. 18.679.

v-29 marzo.

Acta No. 99.483



Marzo 14 de 1924. — H. W. Gossard Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.681.

v-29 marzo.

Acta No. 99.485

"OV"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.624.

v-9 marzo

Acta No. 99.486

"OVO"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.622.

v-9 marzo.

Acta No. 99.487

"OVOS"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.623.

v-29 marzo.

Acta No. 99.490



Marzo 14 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.559.

v-29 marzo.

Acta No. 99.492

"ALICIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.640.

v-29 marzo.

Acta No. 99.493

"BERTA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.641.

v-29 marzo.

Acta No. 99.494

"GLOBO DE ORO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos caramelos, pastillas y confites). — Aviso No. 18.642.

v-29 marzo.

Acta No. 99.495

"SOFIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.643.

v-29 marzo.

Acta No. 99.496

"ENRIQUETA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos substancias alimenticias para animales). — Aviso No. 18.644.

v-29 marzo.

Acta No. 99.500

"EL DORADILLO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.648.

v-29 marzo.

Acta No. 99.497

"LA MEJOR"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos carnes, pescados, huevos y animales en estado fresco, conservas alimenticias y salazones). — Aviso No. 18.645.

v-29 marzo.

Acta No. 99.498

"ERNESTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.646.

v-29 marzo.

Acta No. 99.499

"CRISTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.647.

v-29 marzo.

Acta No. 99.502

"SALOMA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.650.

v-29 marzo.

Acta No. 99.503



"PETRONIO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.651.

v-29 marzo.

Acta No. 99.505

MYOSOTIS

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.652.

v-29 marzo.

Acta No. 99.506

ESCORTO

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.653.

v-29 marzo.

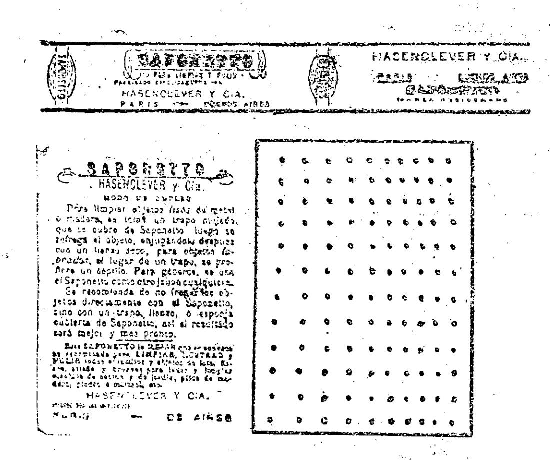
Acta Nro. 99.318

FIRMATENSE

Marzo 5 de 1924. — Fortunato D. Belola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.415.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.327



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir productos para pulir, limpiar y lustrar en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.484.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.336



Marzo 5 de 1924. — Teodoro Moreno Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.494.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.337.

VERMONT

Marzo 5 de 1924. — Lorenzo Valerga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.458.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.340

"Piperazina Schering"

Marzo 5 de 1924. — Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.452.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.342



Marzo 5 de 1924. — Alberto Grum y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.449.

v-29 marzo.

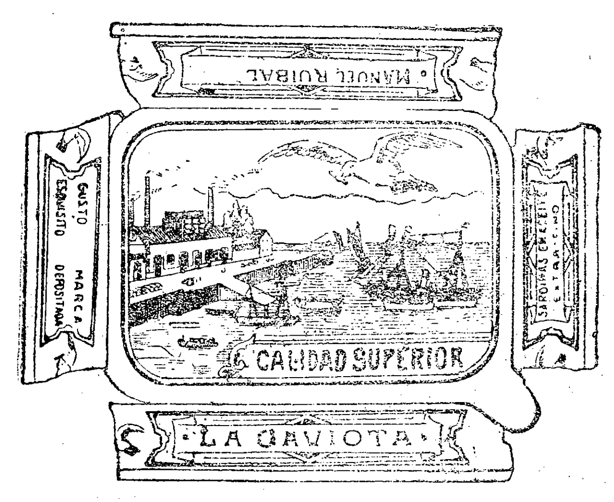
Acta Nro. 99.343



Marzo 5 de 1924. — Cabezas y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.447.

v-29 marzo.

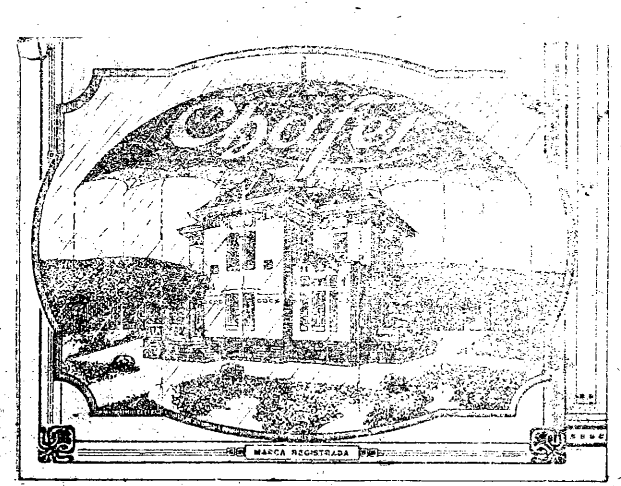
Acta Nro. 99.344.



Marzo 5 de 1924. — Manuel Ruibal. — Para distinguir sardinas; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.451.

v-29 marzo.

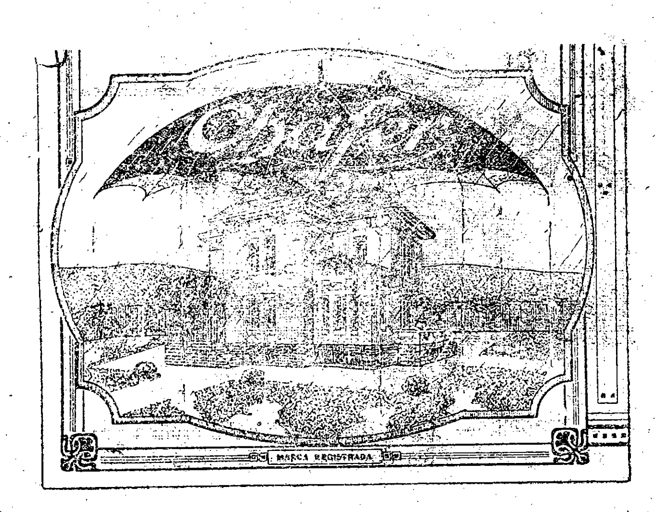
Acta Nro. 99.352



Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos Ganzo y Francisco Del Mauro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.506.

v-29 marzo.

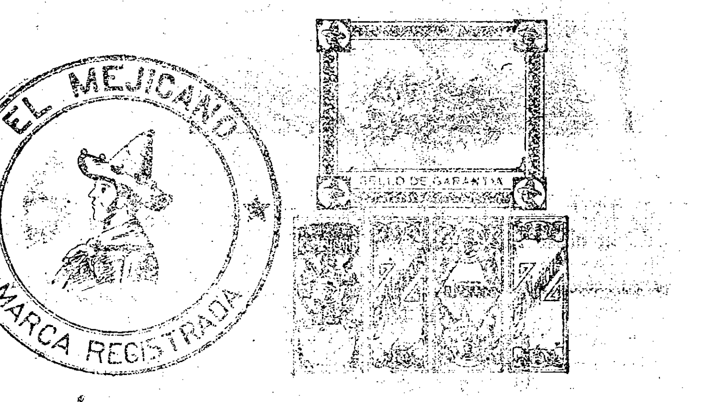
Acta Nro. 99.353



Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos G anzo y Francisco Del Mauro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.507.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.356



Marzo 7 de 1924. — Celestino A. Pevrelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.516.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.360



Marzo 7 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 18.543.

v-29 marzo.

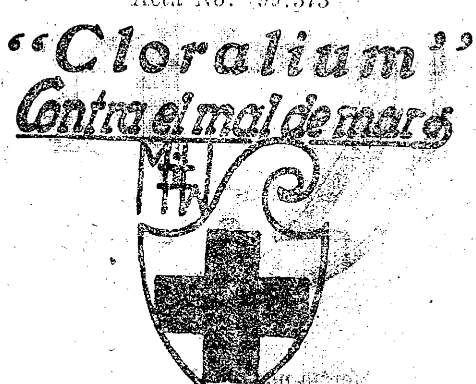
Acta No. 99.372



Marzo 7 de 1924. — P. Burs y Cía. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.555.

v-29 marzo.

Acta No. 99.373



Marzo 7 de 1924. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 18.492.

v 29 marzo.

Acta No. 99.377



Marzo 7 de 1924. — Francisco Bonifati. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.591.

v 29 marzo.

Acta No. 99.381



Marzo 7 de 1924. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 18.516.

v 29 marzo.

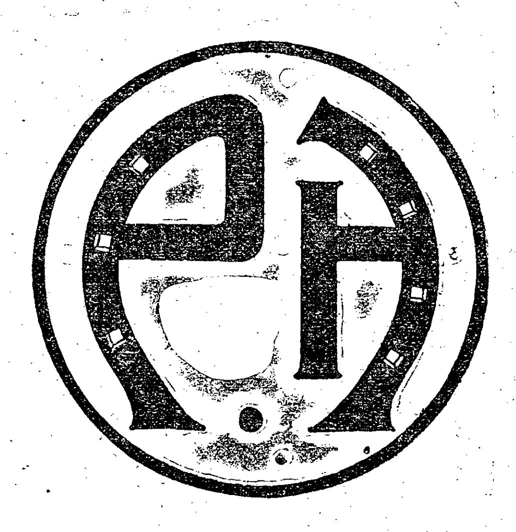
Acta No. 99.462



Marzo 14 de 1924. — Senén Peón Loy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.630.

v-29 marzo.

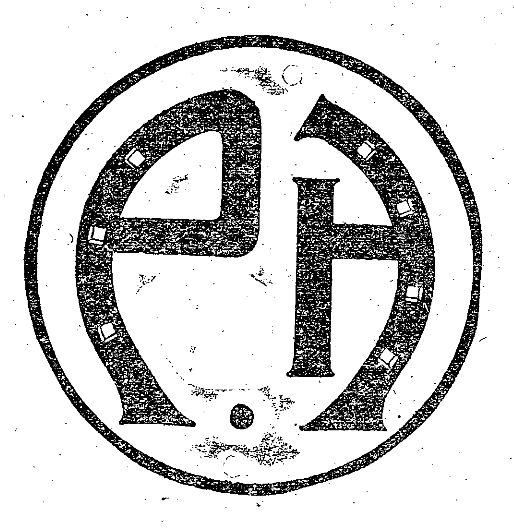
Acta No. 99.471



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.669.

v-29 marzo.

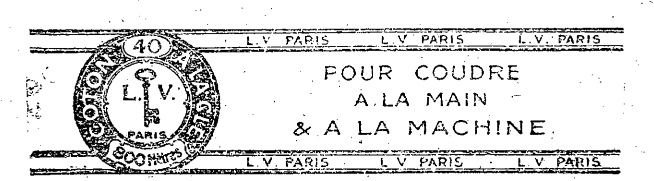
Acta No. 99.472



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.670.

v-29 marzo.

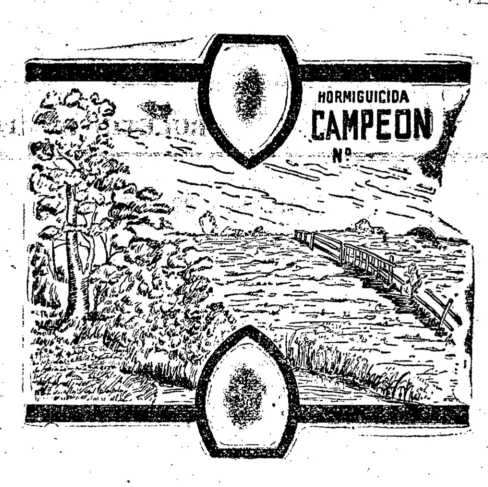
Acta No. 99.491



Marzo 14 de 1924. — Maurice Frings y Cie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.625.

v-29 marzo.

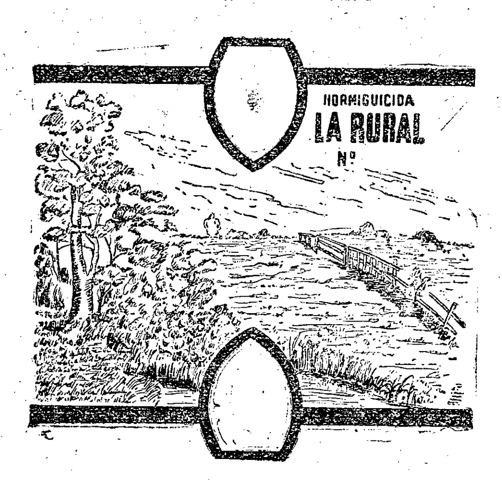
Acta No. 99.475



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas, insectivos y animales dañinos, de la clase 1. — Aviso número 18.673.

v-29 marzo.

Acta No. 99.476



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25). — Aviso No. 18.674.

v-29 marzo.

Acta No. 99.482

R. B. M.

Marzo 14 de 1924. — Les Compteurs R. B. M. Bognard y Cie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso No. 18.680.

Acta No. 99.484



Marzo 14 de 1924. — Osram G. m. b. H. Kommandit Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.682.

v-29 marzo.

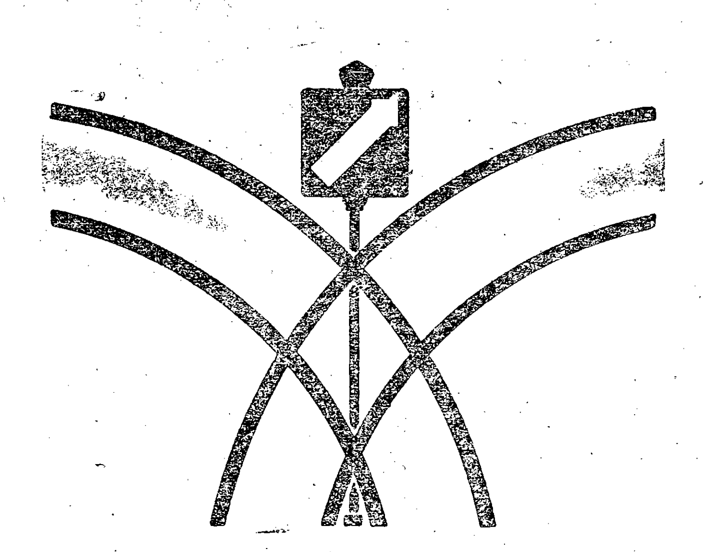
Acta No. 99.519



Marzo 14 de 1924. — Campbell Soup Company. — Para distinguir sopas de la clase 22. — Aviso No. 18.628.

v-29 marzo.

Acta No. 99.396



Marzo 7 de 1924. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.530.

v-29 marzo.

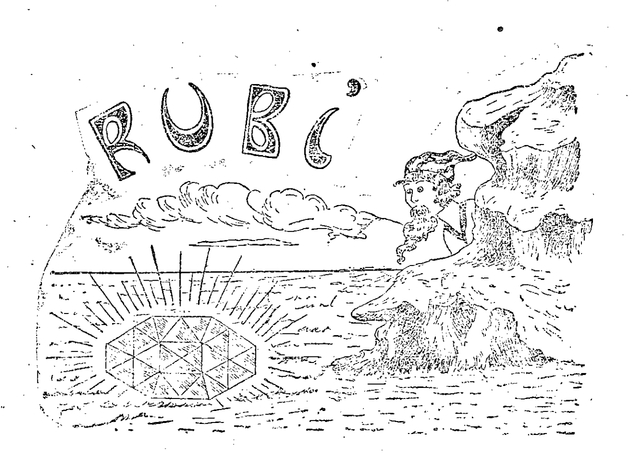
Acta No. 99.398

MARSALA-FLORIO

Marzo 7 de 1924. — Florio y Cía. Sociedad Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general, de la clase 23.—Aviso No. 18.525.

v-29 marzo.

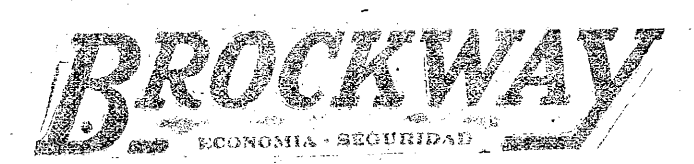
Acta No. 99399



Marzo 8 de 1924. — J. P. Turner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.560.

v-29 marzo.

Acta No. 99.409



Marzo 10 de 1924. — Brockway Motor Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.582.

v-29 marzo.

Acta No. 99.415



Marzo 10 de 1924. — Maximino Miguélez. — Para distinguir cafés y especies, de la clase 22. — Aviso No. 18.335.

v-29 marzo.

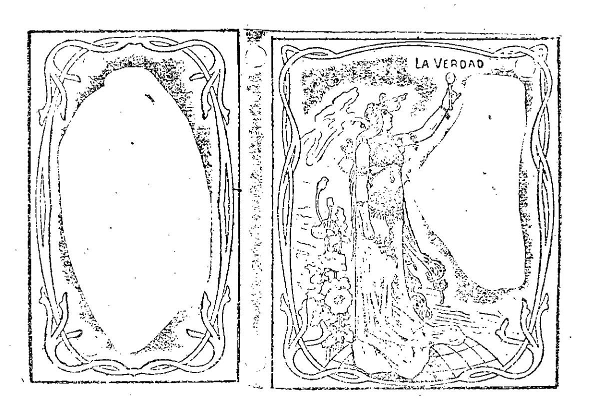
Acta No. 99.416

MINERVA

Marzo 10 de 1924. — Société Anonyme Minerva Motors. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.424.

v-29 marzo.

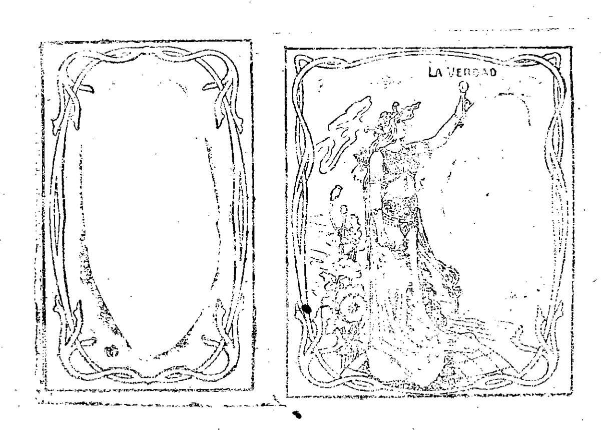
Acta No. 99.427



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitía Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2... — Aviso No. 18.595.

v-29 marzo.

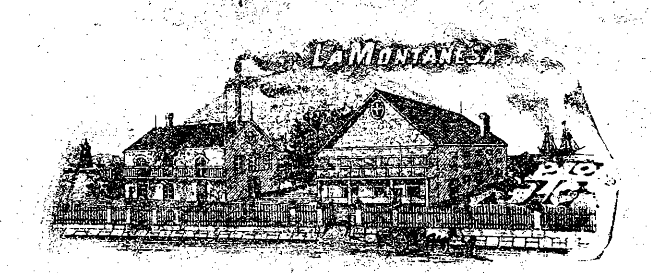
Acta No. 99.428



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitía Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.596.

v-29 marzo.

Acta No. 99.432



Marzo 11 de 1924. — Enrique Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.521.

v-29 marzo.

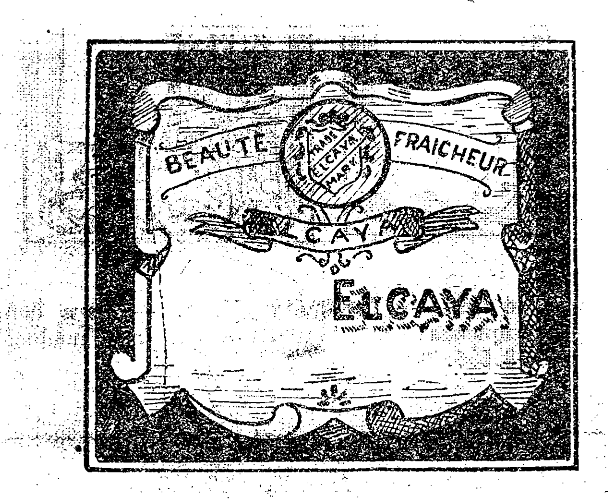
Acta No. 99.436



Marzo 12 de 1924. — Portland Cement Fabrik Germania Aktiengesellschaft. — Para distinguir cemento Portland, de la clase 3. — Aviso No. 18.564.

v-29 marzo.

Acta No. 99.438



Marzo 12 de 1924. — The Elcaya Company, Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.584.

v-29 marzo.

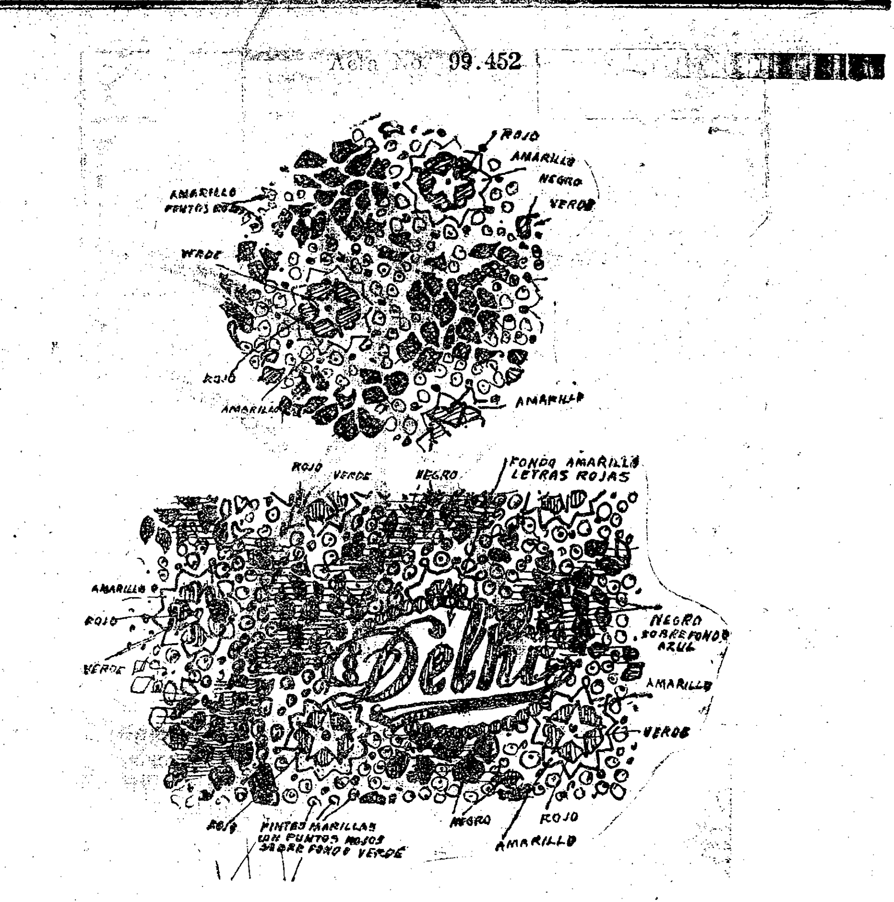
Acta No. 99.520

RICHARD HUDNUT

Marzo 14 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicaría, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.660.

v-29 marzo.

Acta No. 99.452



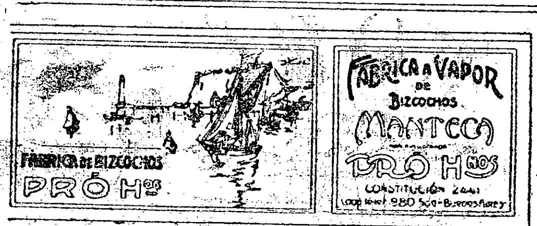
Marzo 13 de 1924. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso No. 18.619.

v-29 marzo.

Acta No. 99.453



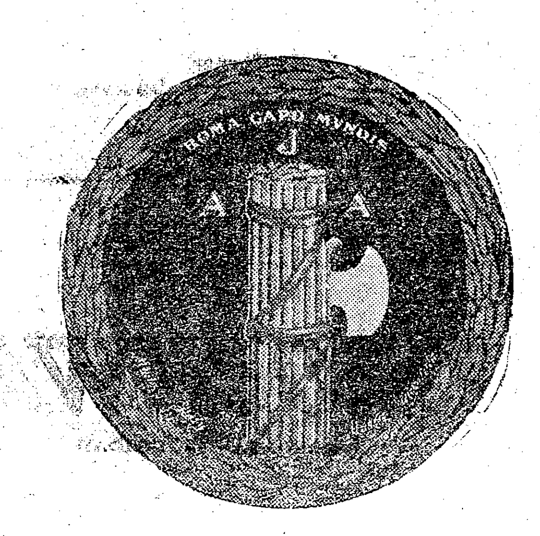




Marzo 13 de 1924. — Pro Hermanos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.614.

v-29 marzo.

Acta No. 99.460



Marzo 14 de 1924. — Joseph A. Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y tenecería, de la clase 15. — Aviso número 18.628.

v-29 marzo.

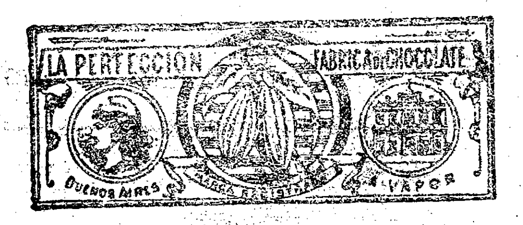
Acta No. 99.382



Marzo 7 de 1924. — Ayestarán y Domínguez. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.534.

v-29 marzo.

Acta No. 99.387



Marzo 7 de 1924. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en todas sus formas, de la clase 22. — Aviso No. 18.524.

v-29 marzo.

Acta No. 99.388



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.520.

v-29 marzo.

Acta No. 99.389



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.519.

v-29 marzo.

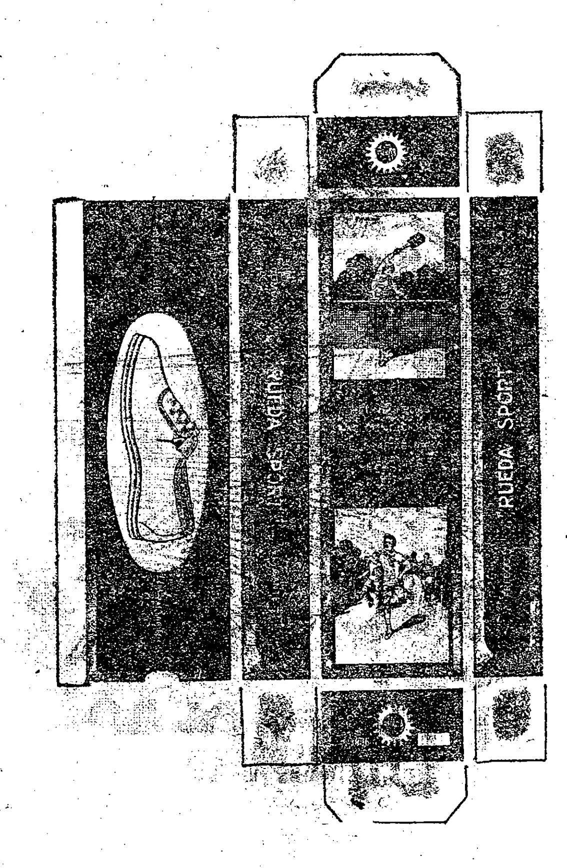
Acta No. 99.390



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.518.

v-29 marzo.

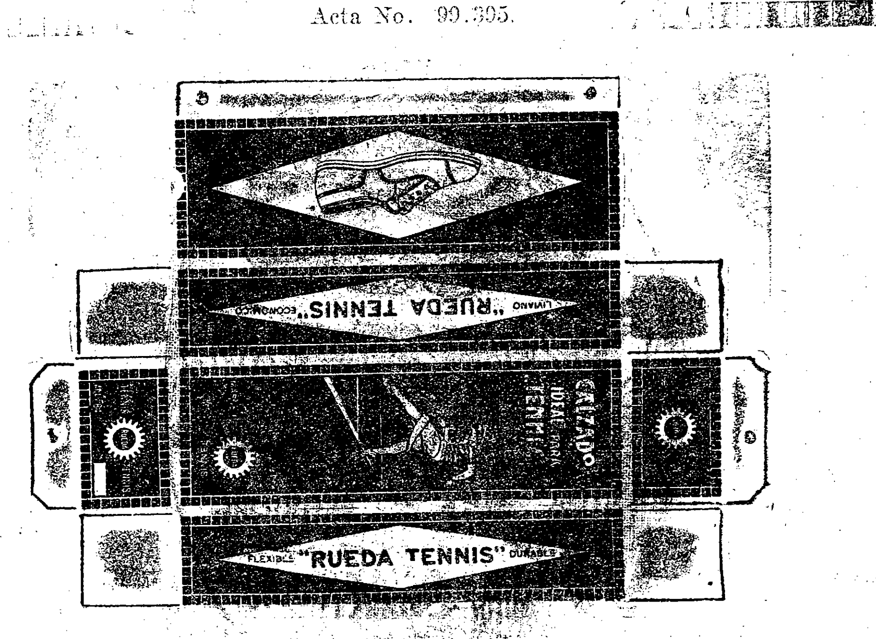
Acta No. 99.394



Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.533.

v-29 marzo.

Acta No. 99.395



Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.532.

v-29 marzo.

Acta No. 99.489



Marzo 14 de 1924. — García, Gará y Cía. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 2. — Aviso número 18.626.

v-29 marzo.

Acta No. 99.501



Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.649.

v-29 marzo.

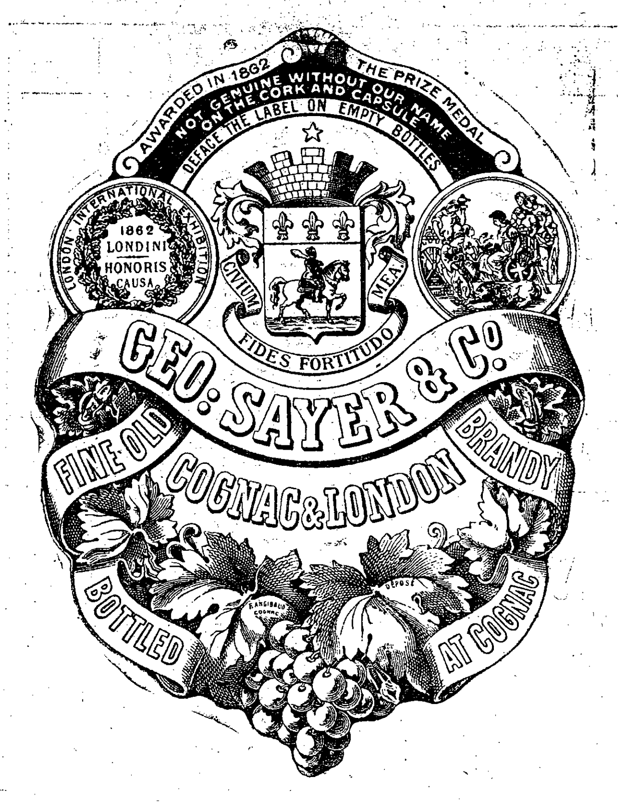
Acta No. 99.504



Marzo 14 de 1924. — Juan Sanmartí. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.654.

v-29 marzo.

Acta No. 99.514



Marzo 14 de 1924. — Louis Marie Alexandre Imbaud. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso número 18.655.

v-29 marzo.

Acta No. 99.517

JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.657.

v-29 marzo.

Acta No. 99.518

JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ...ar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.656.

v-29 marzo.

Acta No. 99.220

Exiger la marque "AU LION" ci-contre avec les initiales T.R. pour être assuré d'avoir une qualité et une fabrication supérieures

AU LION

Exijir la marca "AU LION" tal cual está en esta etiqueta con las iniciales T.R. para estar seguro de tener una calidad y una fabricación superiores.



Febrero 27 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos y broches para calzados en general, clase 10. — Aviso No. 018.362.

v-29 marzo.

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional